



This electronic version (PDF) was scanned by the International Telecommunication Union (ITU) Library & Archives Service from an original paper document in the ITU Library & Archives collections.

La présente version électronique (PDF) a été numérisée par le Service de la bibliothèque et des archives de l'Union internationale des télécommunications (UIT) à partir d'un document papier original des collections de ce service.

Esta versión electrónica (PDF) ha sido escaneada por el Servicio de Biblioteca y Archivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a partir de un documento impreso original de las colecciones del Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT.

(ITU) نتاج تصوير بالمسح الضوئي أجراه قسم المكتبة والمحفوظات في الاتحاد الدولي للاتصالات (PDF) هذه النسخة الإلكترونية نقلًا من وثيقة ورقية أصلية ضمن الوثائق المتوفرة في قسم المكتبة والمحفوظات.

此电子版（PDF 版本）由国际电信联盟（ITU）图书馆和档案室利用存于该处的纸质文件扫描提供。

Настоящий электронный вариант (PDF) был подготовлен в библиотечно-архивной службе Международного союза электросвязи путем сканирования исходного документа в бумажной форме из библиотечно-архивной службы МСЭ.

MEMORIA  
SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA  
UNIÓN INTERNACIONAL  
DE TELECOMUNICACIONES

durante

1954

(90º año de la Unión)

---

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8, párrafo 2 r), del Convenio de Buenos Aires y en la Resolución núm. 123 del Consejo de Administración, tengo el honor de someter a consideración de los Miembros y Miembros asociados de la Unión la siguiente Memoria en que se relatan las actividades desarrolladas por la Unión durante el ejercicio de 1954.

Esta Memoria se completa con el Informe de gestión financiera, redactado en ejecución de lo dispuesto en el artículo 8, párrafo 2 q), del Convenio, que se publica en documento aparte.

La presente Memoria comprende las siguientes partes:

	Página
I. Introducción . . . . .	3
II. Miembros y Miembros asociados de la Unión . . . . .	7
III. Personal de la Unión . . . . .	8
IV. Finanzas de la Unión . . . . .	10
V. Actividades de la Unión en 1954 . . . . .	12
1. Conferencias y reuniones . . . . .	12
2. 9ª reunión del Consejo de Administración . . . . .	12
3. Trabajos de la Secretaría General . . . . .	14
4. Trabajos de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias (I.F.R.B.) . . . . .	16
5. Trabajos de los Comités Consultivos Internacionales (C.C.I.) . . . . .	18
a) Comité Consultivo Internacional Telegráfico (C.C.I.T.) . . . . .	18
b) Comité Consultivo Internacional Telefónico (C.C.I.F.) . . . . .	19
c) Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (C.C.I.R.) . . . . .	19
6. Participación de la Unión en el Programa ampliado de asistencia técnica a los países insuficientemente desarrollados . . . . .	21
VI. Relaciones con las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales . . . . .	25
VII. Instalación en Ginebra de los servicios de la U.I.T. . . . .	30

*Anexos*

	Página
Anexo 1: Situación de los países con relación a las Actas de Buenos Aires (1952) y a los Reglamentos anexos a las mismas . . . . .	31
Anexo 2: Presupuestos para los ejercicios de 1954 y 1955, en la forma adoptada por la Unión . . . . .	36
Anexo 3: Presupuestos para los ejercicios de 1954 y 1955, en la forma adoptada por las Naciones Unidas . . . . .	44
Anexo 4: Lista de documentos publicados por la Unión en 1954 . . . . .	47
Anexo 5: Lista de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas a que se ha invitado a la Unión . . . . .	50
Anexo 6: Situación en que se encuentran las solicitudes de asistencia técnica tramitadas por la Unión durante el año 1954 . . . . .	52

---

## I. INTRODUCCIÓN

Signo característico del año de 1954, en que se cumple el nonagésimo aniversario de la Unión, ha sido la entrada en vigor del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Buenos Aires, aprobado en 1952, que jalona la quinta etapa de la larga historia de las telecomunicaciones internacionales (la primera se inició en París, en 1865; la segunda en San Petersburgo, en 1875; la tercera en Madrid, en 1932, y la cuarta en Atlantic City, en 1947). En esta nueva fase de su vida, las telecomunicaciones internacionales continúan con el mismo vigor su constante desarrollo, dando una impresión de extremada juventud y dirigiéndose, en vanguardia del progreso científico y técnico, hacia un porvenir cuyas perspectivas son apenas imaginables en cualquier otro campo de las actividades humanas.

Conviene advertir desde el principio que, ante la imposibilidad práctica de exponer aquí las realizaciones de 1954, que en muchos países han constituido progresos considerables, la breve relación que de las actividades de la Unión durante el año transcurrido se hace en las páginas que siguen es única y exclusivamente un resumen de los esfuerzos colectivos de todos los países en materia de telecomunicaciones. Reconociendo, como lo hace en el preámbulo de su carta constitucional, el derecho soberano de cada país a reglamentar sus telecomunicaciones, la U.I.T. concentra todas sus actividades, dando con ello prueba de rara discreción, en la solución de los problemas comunes y deja a cada uno en libertad de adaptar a sus propias necesidades los resultados de los estudios conjuntos.

La U.I.T. ha continuado desempeñando en 1954 su misión tradicional: la de ser el centro de información y documentación indispensable para que en todo instante pueda comunicarse sin demoras entre dos puntos cualesquiera del globo, en la tierra, en el mar o en el aire, limitándose a proseguir las tareas que a sí misma se asignó en el momento de su fundación. Con las informaciones facilitadas por todos los países, se han publicado más de 100.000 ejemplares de documentos diversos, que se han distribuido por todo el mundo entre usuarios variadísimos (oficinas telegráficas, barcos, aeronaves, etc.), los cuales los utilizan a diario para encaminar telegramas, para dirigir comunicaciones telefónicas o radiotelefónicas, para señalar su posición, para solicitar o prestar ayuda en la salvaguardia de vidas humanas o de bienes materiales, etc.

La U.I.T. ha proseguido realizando en 1954 esfuerzos constantes, en su esfera puramente técnica, en pro del perfeccionamiento y de la normalización de los equipos de telecomunicación. Para lograr en todo el mundo la interconexión general de los aparatos telefónicos y telegráficos es indispensable aplicar normas idénticas en la construcción, conservación y manejo de las líneas y de sus equipos terminales, y esto requiere una cooperación muy estrecha, porque las leyes de la economía llevan también en este campo a sacar el máximo rendimiento de los progresos técnicos utilizando el mayor número posible de sistemas de conmutación automática para suprimir toda intervención manual. De ahí que, como consecuencia de los trabajos de la Asamblea plenaria del Comité Consultivo Internacional Telefónico, reunida en octubre de 1954, se va a entrar en un período de desarrollo de la telefonía automática en el servicio internacional, y no está lejano el momento en que los abonados de París, por ejemplo, podrán ponerse en comunicación con los de Londres o Bruselas, sin que para ello intervenga en toda la cadena más que una sola operadora, en espera, naturalmente, de que ni ésta siquiera tenga que intervenir. La única servidumbre que este progreso impondrá a los países interesados será la de adaptar sus instalaciones, sin tener por ello que modificar sus situaciones respectivas en lo que concierne a las industrias de telecomunicaciones.

Esta tendencia al perfeccionamiento de los materiales, y por tanto a su renovación, puede hacer temer al profano un aumento general del precio de coste con la obligada repercusión ulterior en el precio de los servicios ofrecidos al público; pero ese temor es tan infundado, que las empresas y organismos de telecomunicaciones se preocupan, por el contrario, en todos sus estudios técnicos,

de encontrar constantemente nuevas posibilidades de reducir el precio de los servicios, y todos los medios modernos de telecomunicaciones, a pesar de su coste elevado, concurren a disminuir el precio de coste. Así lo prueba el hecho de que la citada Asamblea plenaria del Comité Consultivo Internacional Telefónico haya decidido en 1954, en vista sobre todo de haberse generalizado el empleo de los cables de tipo coaxial y del incremento de las telecomunicaciones semiautomáticas o totalmente automáticas, fijar un programa de nuevos estudios del precio de coste de las conversaciones telefónicas internacionales y de las emisiones internacionales radiofónicas o de televisión, para tratar de disminuir las tarifas y que el público pueda aprovecharse así de los recientes progresos de la técnica.

Cuanto acaba de decirse en relación con el teléfono se aplica igualmente al telégrafo. La introducción en el servicio telegráfico del sistema de conmutación utilizada en el telefónico permitirá a cualquier oficina telegráfica ponerse directa e inmediatamente en comunicación con cualquier otra oficina telegráfica y transmitirle instantáneamente un mensaje escrito, sea en la forma habitual de los telegramas o en facsimile, para su entrega al destinatario. Este procedimiento, que no es sólo más rápido sino también menos costoso y que entraña, al mismo tiempo, menos riesgos de errores que la retransmisión por intermedio de varias oficinas, se está extendiendo rápidamente en el servicio telegráfico público y se aplica asimismo en el servicio denominado « télex », en el que los mensajes se transmiten directamente desde el aparato telegráfico situado en la oficina particular del expedidor a otro aparato ubicado en la oficina del destinatario. Las líneas telefónicas modernas, de cable o de radiocomunicación, facilitan canales para la transmisión eficaz y económica de los telegramas en condiciones cada día mejores, pues los elementos comunes de esas dos técnicas aumentan constantemente, a pesar de las importantes diferencias que subsisten en sus condiciones de explotación. Esto ha llevado a la U.I.T., cuya evolución permanente, no obstante su avanzada edad, se mantiene al ritmo de los progresos científicos y técnicos, a considerar actualmente la posibilidad de fusionar sus dos Comités consultivos que se ocupan, respectivamente, de las cuestiones telegráficas y de las cuestiones telefónicas, tendencia unificadora que merece subrayarse en una época en que casi a diario se ven nacer nuevos organismos en los medios internacionales.

Una de las mayores preocupaciones de la U.I.T. consiste en lograr que las telecomunicaciones sean universales, es decir, en conseguir que todos los puntos del mundo puedan comunicarse sin demoras, unos con otros. La consecución de esta idea, tan interesante en los aspectos político, económico y social, exige enormes esfuerzos de las regiones en que las telecomunicaciones son ya remuneradoras en favor de las llamadas regiones « insuficientemente desarrolladas ». Los plenipotenciarios de todos los países del globo, reunidos en Buenos Aires en 1952, han encomendado a los Comités técnicos de la U.I.T. (C.C.I.F. y C.C.I.R.) encargados de las cuestiones relacionadas con las comunicaciones por hilo y por radio, de « llevar a cabo un estudio conjunto con la finalidad de formular recomendaciones acerca de los medios adecuados, teniendo en cuenta los factores técnico y económico, para conectar a la red telefónica mundial las regiones que todavía no están conectadas ». Estos dos Comités, a los que pertenecen por derecho propio los 95 Miembros de la U.I.T., han logrado substanciales progresos en ese sentido durante 1954, sobre todo en el seno de una Comisión mixta del programa general de interconexión, cuyos esfuerzos se concentran en el establecimiento de líneas para conectar a la red europea los países del Oriente Medio y de Asia meridional, combinando las posibilidades del hilo y de las radiocomunicaciones.

Inútil parece señalar que esta obra es una aplicación del principio de ayuda mutua en que se basó la creación de la Unión hace noventa años, ayuda que hoy se conoce con el nombre de « asistencia técnica ». En los resultados alcanzados en la esfera de las telecomunicaciones encuentran los promotores del Programa ampliado de asistencia técnica la prueba de la estrecha relación del desenvolvimiento económico en los distintos países y del beneficio que los países más desarrollados pueden sacar ayudando a los menos favorecidos por la naturaleza a aprovechar los progresos técnicos. En ningún medio se evidencian más que en el de las telecomunicaciones, donde las distancias, las fronteras, las razas y las religiones son conceptos prácticamente ignorados, la igualdad de todos los hombres y su deber de prestarse mutua ayuda aunque sólo sea en interés de su propio beneficio.

Hay en las telecomunicaciones una rama de mayor actualidad todavía en el mundo moderno: las radiocomunicaciones, que aun en la infancia, pues su nacimiento data de poco más de cincuenta años, no han cesado de sorprender con sus constantes prodigios. La « radio » evoluciona con rapidez tal que sus progresos ininterrumpidos crean a la U.I.T. problemas de difícilísima solución, pero de interés apasionante. Hay que definir, por un lado, las mejores normas de utilización de esta potencia ilimitada y de tan múltiples aplicaciones, y es preciso, al propio tiempo, permitir a cada país y a cada actividad sacar el máximo provecho posible de este elemento de importancia extraordinaria en la política, en la economía y en la vida social.

El estudio de las normas técnicas está encomendado a un organismo especializado de la U.I.T., el Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones, el cual sigue paso a paso los progresos científicos para extraer de los conocimientos de cada momento las mejores enseñanzas prácticas. Este Comité ha iniciado durante 1954 el programa de estudios que le fijó su Asamblea plenaria trienal, reunida en 1953. Ocupan el primer lugar en sus estudios las cuestiones de propagación de las ondas radioeléctricas, y, a este respecto, trabaja en colaboración con otros organismos científicos internacionales, sobre todo con la Unión Radiocientífica Internacional. Inútil parece decir que el progreso de la radiodifusión y de la televisión constituyen su preocupación preeminente, sin dejar por ello de dedicar especialísima atención a las aplicaciones de la cibernética a las más recientes realizaciones, como, por ejemplo, las derivadas de la utilización de la energía atómica. Nadie ignora, en efecto, el papel preponderante del control a distancia por ondas electromagnéticas y el de la televisión en las manipulaciones nucleares, sin contar que hay motivos para creer que determinados fenómenos radioactivos tienen cierta influencia en la propagación de las ondas.

En lo que concierne a la utilización práctica de las frecuencias radioeléctricas, la U.I.T. cuenta con otro organismo, la Junta Internacional de Registro de Frecuencias, que se ocupa de lograr la coexistencia de las innumerables estaciones emisoras de los variadísimos servicios, con la mínima perturbación y la máxima eficacia.

La tarea principal de esta Junta, consistente en centralizar en un Registro básico todas las informaciones relativas a la utilización de las frecuencias en todo el mundo a los efectos de su reconocimiento internacional oficial, ha progresado sensiblemente en el transcurso de 1954, con lo cual se ha dado un paso más hacia adelante en el camino de la entrada en vigor del Cuadro de distribución de las bandas de frecuencias, establecido en 1947, vigencia que se espera ha de facilitar a todos los países una utilización mejor de las frecuencias para atender a las diversas necesidades de los servicios telegráficos y telefónicos comerciales, de los servicios móviles marítimo y aeronáutico, de la radiodifusión (televisión inclusive), etc.

Entre otros importantes resultados conseguidos por la Junta Internacional de Registro de Frecuencias durante el año transcurrido, merecen mención especial los siguientes:

- Entrada en servicio el 1º de julio de 1954 de cinco bandas de frecuencias destinadas exclusivamente a las estaciones radiotelegráficas de los barcos de carga, cuyas posibilidades de conmutación en su aislamiento material casi permanente se han mejorado de modo notable, y
- Mejora apreciable de las comunicaciones aeronáuticas en vastas regiones, gracias a la liberación de las bandas de frecuencias reservadas para la aviación civil.

A pesar de los constantes esfuerzos por aprovechar al máximo las posibilidades del espectro de frecuencias, empleando sobre todo para ello los recursos que ofrece la técnica, cuya evolución sigue paso a paso los últimos progresos científicos, las crecientes necesidades de frecuencias dificultan cada día más el problema de acomodar debidamente a todos los servicios.

Antes de dar por terminadas estas consideraciones acerca de las actividades desarrolladas por la U.I.T. en 1954, ha de recordarse el lugar que ocupan las telecomunicaciones en el vasto problema de la libertad de información, que tanto preocupa actualmente a las Naciones Unidas y a la UNESCO.

Es un hecho reconocido que las telecomunicaciones desempeñan un importantísimo papel — que acaso no sea exagerado calificar de primordial — en la libertad de información, concepto

que engloba el derecho a la libre divulgación del pensamiento por el medio más rápido y directo posible para el intercambio de ideas y doctrinas, y el derecho de todo hombre a conocer cuantos acontecimientos — naturales, sociales, científicos, culturales y de otra índole — ocurren en cada momento en los puntos accesibles del universo e incluso en los lugares a que sólo la imaginación puede llegar. Esta libertad sería, pues, una palabra vana si los órganos de la información no pudieran disponer del telégrafo, del teléfono y de la radiodifusión.

Al abordar este problema es preciso no olvidar, sin embargo, que los hombres de telecomunicaciones tienen por misión facilitar a todas las actividades humanas, sin distinción, los medios más rápidos y precisos posible para el intercambio de informaciones y de ideas, habiéndose limitado siempre a poner a disposición de los demás campos de actividad el fruto de sus investigaciones y el resultado de sus trabajos, cuyo perfeccionamiento es su única preocupación, sin pensar en ningún momento en dirigir o controlar el empleo de los medios cada vez más útiles, cada vez más provechosos, que han venido creando. Los especialistas de la información no constituyen más que una de las innumerables categorías en que se clasifican los usuarios de las telecomunicaciones, en una amplia gama que va desde el conjunto de la población del globo, con sus dos mil millones de almas, hasta los servicios oficiales de los gobiernos, pasando por todas las agrupaciones en los órdenes político, económico, social, científico, cultural, etc.

Hay que tener en cuenta también que si bien es cierto que las telecomunicaciones estuvieron dedicadas en sus primeros tiempos al servicio de los gobiernos y fueron desarrollándose gracias a la ayuda de éstos, su carácter remunerador no tardó en convertirlas en empresas autónomas, capaces de subvenir por sí mismas a todas sus necesidades. De ahí que incluso en los países donde las telecomunicaciones están en manos de administraciones estatales, en el día de hoy suelen funcionar independientemente con las características de una empresa comercial, es decir, que todos los gastos originados por su instalación, explotación y demás trabajos de perfeccionamiento se cubren con los ingresos procedentes de las tasas que perciben.

De todo esto se desprende que las telecomunicaciones no han tenido jamás ni el propósito ni la posibilidad de controlar el empleo que de sus medios se hace, y, además, que no pueden otorgar privilegios exorbitantes a ninguno de sus usuarios sin poner en peligro su propia existencia. Ilusorio sería, pues, esperar que los medios de telecomunicaciones, por sí solos, pudieran garantizar la libertad total de la información, libertad que llevada al extremo significaría que todo individuo podría comunicar cuanto quisiese a otro individuo situado en cualquier lugar, y recibir información sobre todo acontecimiento sucedido en cualquier punto del globo.

A pesar de su perfecta comprensión de estas concepciones, los medios de telecomunicaciones no son insensibles a las ideas generosas, sobre todo al reconocimiento de los derechos más preciados del hombre, como, por ejemplo, el derecho a la información. Incluso son pocos los medios en que se tiene una idea tan precisa como la suya de la importancia de este derecho, pues nadie puede apreciar mejor que ellos el valor de la supresión del tiempo y la distancia. Esto ha llevado a los hombres de las telecomunicaciones a realizar enormes sacrificios en nombre de la libertad de información, con la mayor naturalidad del mundo.

Esta es la explicación de las importantísimas facilidades especiales que desde tiempo inmemorial vienen disfrutando las comunicaciones de prensa, indispensables para los servicios de información escrita y hablada, y la razón de los esfuerzos particulares de orden técnico que continuamente se realizan para poner a disposición del público poderosos medios de información por el precio más reducido posible. Baste recordar, a este respecto, los progresos conseguidos en la radiodifusión en treinta años y en la televisión en los cinco últimos transcurridos, sin decir nada de los adelantos, menos espectaculares pero tan importantes, que se han registrado en la técnica de los cables telegráficos y telefónicos y en la técnica radioeléctrica de los servicios comerciales.

Los hechos constituyen la prueba más evidente de la importante contribución que las telecomunicaciones aportan, por su propia naturaleza y por el espíritu que las anima, al triunfo de la libertad de información en el mundo entero; pero, por desgracia, los medios de telecomunicaciones no tienen facultad ni posibilidad alguna de intervenir en otro gran número de campos que influyen en esta libertad de manera considerable y a menudo determinante.

## II. MIEMBROS Y MIEMBROS ASOCIADOS DE LA UNIÓN

El Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Buenos Aires (1952) ha entrado en vigor el 1º de enero de 1954.

En el anexo 1 a la presente Memoria figura un cuadro en el cual se indica la situación (en 15 de marzo de 1955) de los diversos países con relación al Convenio de Buenos Aires (1952) y a los Reglamentos anexos al mismo (En el artículo 23 del Convenio de Buenos Aires se dispone que los Reglamentos administrativos anexos al Convenio de Atlantic City, 1947, se consideran anexos al Convenio de Buenos Aires).

Durante 1953 y 1954, han ratificado el Convenio de Buenos Aires 28 signatarios \*) y se han adherido al mismo 5 países. El Convenio lleva 80 firmas: 78 de ellas efectivas y otras dos por extensión, la de los Estados Unidos de América valedera por sus Territorios (X Protocolo final) y la del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte valedera por el Africa Oriental Británica (XXVI Protocolo final).

En el apartado 1 del artículo 15 del Convenio se dispone que los gobiernos signatarios enviarán al Secretario General, a la mayor brevedad, los correspondientes instrumentos de ratificación. Sin embargo, en el apartado 2 del mismo artículo se dice que durante un período de dos años a partir de la fecha de entrada en vigor del Convenio—es decir, hasta el 31 de diciembre de 1955—, todo gobierno signatario gozará de los derechos correspondientes a los Miembros de la Unión, aun cuando no haya depositado el instrumento de ratificación.

Hay que añadir, además, que conforme a lo dispuesto en el artículo 1, párrafo 4 c), del Convenio de Buenos Aires, el 28 de noviembre de 1954 adquirió la condición de Miembro asociado de la Unión el Grupo de las Bermudas y de las Caribes británicas, que comprende las colonias británicas de Bahama, Barbada, Bermudas, Guayana británica, Honduras británica, Jamaica, Islas de Sotavento (Antigua, Montserrat, San Cristóbal, Nieves y Anguila y las islas Vírgenes británicas), Trinidad y Tobago y las Antillas (Dominica, Granada, Santa Lucía y San Vicente), comprendidas anteriormente en los territorios que constituían el Miembro « Colonias, Protectorados, Territorios de Ultramar y Territorios bajo mandato o tutela del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ». La solicitud de admisión presentada a tal efecto por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en nombre del Grupo de las Bermudas y de las Caribes británicas fué aprobada por 63 Miembros de la Unión.

Ningún Miembro de la Unión se opuso a esta admisión; pero el Gobierno de uno de ellos declaró que se abstenía de apoyar la solicitud.

No pudo hacerse constar el voto favorable de cuatro países que por no ser signatarios hubieran debido adherirse al Convenio, pero en aquella fecha todavía no lo habían hecho.

Debe hacerse notar que al expirar el plazo de la consulta (28 de noviembre de 1954), el número de países cuyas respuestas se computaban para establecer el resultado (véase la Resolución núm. 216, modificada, del Consejo de Administración) se elevaba a 83.

---

\*) Hasta el 15 de marzo de 1955 sólo se ha registrado la ratificación de otro signatario.

### III. PERSONAL DE LA UNIÓN

Las indicaciones que siguen se refieren a la plantilla de personal de los distintos organismos de la Unión en 31 de diciembre de 1954, habiéndose colocado entre paréntesis, junto a los totales, las correspondientes cifras de 1953, para que pueda hacerse la comparación.

El total de funcionarios ascendía a 213, de los cuales 148 eran titulares de un nombramiento permanente, 55 poseían un contrato temporero, y 10 estaban empleados como supernumerarios, con contratos de corta duración, para hacer frente a trabajos de carácter momentáneo o a algún exceso de trabajo urgente.

Véase en los siguientes cuadros la distribución del personal en aquella fecha, entre los distintos organismos de la Unión.

Organismos	Personal			
	permanente	temporero	supernumerario	Total
Secretaría General . . . . .	74	24	6	104
I.F.R.B. . . . .	47 <sup>1)</sup>	26	2	75
C.C.I.F. . . . .	13	3	1	17
C.C.I.R. . . . .	12	2	1	15
C.C.I.T. . . . .	2	—	—	2
<b>Total . . . . .</b>	<b>148 (133)</b>	<b>55 (51)</b>	<b>10 (27)</b>	<b>213 (211)</b>

Adviértase que frente al aumento de 15 y 4 unidades, respectivamente, en los totales de funcionarios permanentes y temporeros, se registra una notable disminución en el número de funcionarios supernumerarios, lo que se explica por la estabilización progresiva de los trabajos de la Unión.

*Plantilla de personal, clasificada por categorías de sueldo*  
(Funcionarios permanentes y temporeros únicamente)

Categoría de sueldo	Secretaría General	I.F.R.B.	C.C.I.F.	C.C.I.R.	C.C.I.T.	Total
Sin clasificar	1	—	—	—	—	1
A	—	11	1	1	—	13
B	2	—	—	1	—	3
C	2	—	—	—	1	3
D	3	1	1	1	—	6
1	14 <sup>2)</sup>	3	2	2	—	21
2	9 <sup>2)</sup>	4	2	2	—	17
3	5	4	1	1	—	11
4	18	13	4	2	1	38
5	20	15	3	3	—	41
6	17	16	1	—	—	34
7	4	6	1	1	—	12
8	3	—	—	—	—	3
<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>73</b>	<b>16</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>203</b>

<sup>1)</sup> Incluidos los 11 miembros de la I.F.R.B.

<sup>2)</sup> Incluido el personal del servicio lingüístico, a disposición de todos los organismos.

*Repartición geográfica*

La repartición geográfica del personal de la Unión a fines de 1954 era la siguiente:

País	Categorías de sueldo													Total
	Sin clasificar	A	B	C	D	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª	8ª	
Alemania . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Argentina . . . . .	1	1	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	3
Australia . . . . .	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Bélgica . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	2
Canadá . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
China . . . . .	—	1	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	3
Colombia . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1
Cuba . . . . .	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	2
Dinamarca . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1
España . . . . .	—	—	—	—	—	1	1	1	1	2	—	—	—	6
Estados Unidos de América . . . . .	—	1	1	—	—	1	—	—	1	1	—	—	—	5
Francia . . . . .	—	2	—	2	1	6	3	1	7	5	4	—	—	31
India . . . . .	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	2
Indias portuguesas . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1
Italia . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	1	1	4	—	1	—	7
Pakistán . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1
Países Bajos . . . . .	—	1	—	—	1	—	—	—	—	3	1	—	—	6
Polonia . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	1	—	—	3
Reino Unido . . . . .	—	1	2	1	1	3	2	—	5	4	2	—	—	21
Suecia . . . . .	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	2
Suiza . . . . .	—	—	—	—	3	9	7	7	14	20	19	11	3	93*)
Checoslovaquia . . . . .	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Ucrania . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Unión Sudafricana . . . . .	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
U.R.S.S. . . . .	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Apátridas . . . . .	—	—	—	—	—	—	1	—	2	—	3	—	—	6
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>21</b>	<b>17</b>	<b>11</b>	<b>38</b>	<b>41</b>	<b>34</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>203</b>

\*) Se incluye aquí a algunos funcionarios que tienen doble nacionalidad, pero, en particular, la suiza.

De acuerdo con el artículo 8, apartado 4, del Convenio, se ha aplicado en todo lo posible, el principio de la internacionalización. En 1954 se anunciaron concursos, por circulares dirigidas a las administraciones de todos los países Miembros de la Unión, para cubrir nueve empleos permanentes, aumentándose así el número de nacionalidades representadas en la plantilla de personal.

En cumplimiento de las Resoluciones núms. 276 y 312 del Consejo de Administración, a todos los funcionarios cuyo sueldo anual no pasaba de 15.000 francos suizos se les pagó hasta el 30 de junio de 1954 una asignación por carestía de vida equivalente al 5% de su sueldo base, y desde dicha fecha se extendió la asignación a todos los funcionarios de las categorías 1ª a 8ª, ambas inclusive, reduciéndola al 4% de sus respectivos sueldos base, con un mínimo anual de 300 francos para los funcionarios casados y de 270 francos para los solteros.

#### IV. FINANZAS DE LA UNIÓN

Todas las consideraciones y datos relativos a las finanzas de la Unión figuran en el Informe de gestión financiera, que se publica por separado, no obstante lo cual parece conveniente insertar en la presente Memoria los presupuestos comparados de 1954 y de 1955, para que el lector pueda tener una idea de los créditos asignados a las diversas actividades de la Unión.

En consecuencia, se insertan:

- a) En el anexo 2, los presupuestos de 1954 (revisado) y de 1955, en la forma adoptada por el Consejo de Administración de la Unión y prescrita en los artículos 9 y 10 y en el anexo del Reglamento financiero de la Unión, y
- b) En el anexo 3, los presupuestos de 1954 (revisado) y de 1955, en la forma indicada en el artículo 11, apartado 4, del Reglamento financiero de la Unión, es decir, en la nueva forma resumida adoptada por las Naciones Unidas y las demás instituciones especializadas.

Los presupuestos de 1954 y 1955 se han mantenido dentro de los límites señalados en el IV Protocolo adicional al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Buenos Aires (1952).

El presupuesto de los gastos ordinarios de 1954 presentaba un aumento de un 4% en relación con el de 1953, aumento que en el de 1955 no llega a alcanzar el 1% en comparación con el de 1954.

Al considerar conjuntamente todos los presupuestos, es decir, el de los gastos ordinarios y el de los gastos extraordinarios, se observa en los gastos totales de 1955 una reducción de 1,57%, en comparación con los de 1954.

Esta disminución de gastos ha sido puesta especialmente de relieve por el Comité Consultivo sobre cuestiones administrativas y de presupuesto de las Naciones Unidas en su informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1954. Puede afirmarse que el conjunto de los gastos de la Unión viene disminuyendo desde 1951.

\* \* \*

#### *Clasificación de los Miembros de la Unión a los efectos de la distribución de los gastos*

Ninguna modificación se ha registrado hasta la fecha en la clasificación de los Miembros de la Unión en lo que respecta al pago de los gastos de 1954 y 1955, que se repartirá entre 614 unidades y media. Como ha señalado el Comité Consultivo sobre cuestiones administrativas y de presupuesto de las Naciones Unidas, de todas las instituciones especializadas de las Naciones Unidas es la U.I.T. la que ha alcanzado el porcentaje más elevado (86,41%) en el cobro de las partes contributivas de sus Miembros y Miembros asociados.

#### *Tesorería — Anticipos de la Confederación Suiza*

En nuestro informe correspondiente al año de 1953 se hacía ya constar que el 1º de mayo de 1954 habían quedado totalmente reembolsados los anticipos recibidos del Gobierno suizo.

Desde entonces no se ha modificado esa situación.

El Consejo de Administración de la U.I.T. ha manifestado la esperanza de que, conforme al deseo expresado por la Conferencia de plenipotenciarios de Buenos Aires en su Resolución núm. 9, pueda recurrirse de nuevo al Gobierno suizo si en lo futuro vuelve a producirse tal necesidad.

El Gobierno suizo ha declarado, a este respecto, que, de conformidad con los acuerdos concertados, la U.I.T. podrá solicitar en todo momento los anticipos que pueda necesitar.

*Contribuciones atrasadas*

a) Atrasos del régimen del Convenio de Madrid, 1932:	francos suizos
Situación en 31 de diciembre de 1953 . . . . .	159.576,55
Situación en 15 de febrero de 1955 . . . . .	105.811,21
b) Atrasos del régimen del Convenio de Atlantic City, 1947, y del Convenio de Buenos Aires, 1952:	
Situación en 31 de diciembre de 1953 . . . . .	2.929.808,83
Situación en 15 de febrero de 1955 . . . . .	1.407.563,10
c) Contribuciones atrasadas en litigio (incluidos los intereses de mora) (Resoluciones núms. 13 a 17 de la Conferencia de plenipotenciarios de Buenos Aires):	
Situación en 31 de diciembre de 1953 . . . . .	474.422.—
Situación en 15 de febrero de 1955 . . . . .	275.430,30

En estas sumas se hallan comprendidos los intereses moratorios.

En relación con estas contribuciones atrasadas en litigio debe recordarse que se trata, sobre todo, de gastos causados en ciertas conferencias y reuniones por el empleo de idiomas de trabajo suplementarios, y del principio de la contribución de las empresas privadas de explotación reconocidas para el pago de los gastos de las conferencias.

La situación se ha mejorado.

*Caja de Seguros de la Unión*

La Caja de Seguros de la Unión ha seguido percibiendo normalmente las contribuciones de la Unión y las de sus afiliados, que a fines de 1954 sumaban un total de 199 (incluidos 9 jubilados), que se distribuían en la forma siguiente:

Caja de Pensiones (funcionarios permanentes) . . . . .	108 afiliados
Caja de Ahorro-Seguro (funcionarios permanentes y temporeros) . . . . .	56 afiliados
Fondo de Pensiones (funcionarios al servicio de la U.I.T. antes del 1º de enero de 1947) . . . . .	35 afiliados

La Caja de Pensiones ha pagado en 1954 una pensión de invalidez. El Fondo de Pensiones ha pagado las pensiones de nueve antiguos funcionarios de la Unión, uno de los cuales falleció a fines de agosto de 1954.

El activo de la Caja de Seguros se cifraba el 31 de diciembre de 1954 en 6.249.441,31 fr. s.

El Informe de gestión de la Caja de Seguros de la Unión, que constituye la segunda parte del Informe de gestión financiera correspondiente a 1954, contiene amplia información acerca de los estudios y trabajos de la Comisión gestora de la Caja de Seguros.

## V. ACTIVIDADES DE LA UNIÓN EN 1954

### 1. CONFERENCIAS Y REUNIONES

La U.I.T. no ha celebrado en 1954 ninguna conferencia. Sus Comités consultivos han desplegado, en cambio, gran actividad en importantes reuniones de sus Comisiones de estudio, sobre todo el Comité Consultivo Internacional Telefónico, que celebró su Asamblea plenaria trienal. Las reuniones de los Comités consultivos son uno de los trabajos normales de estos organismos, de los cuales se hablará con algún detalle en el punto 5 de esta misma sección.

Para 1955 no se prevé por el momento ninguna conferencia. En el punto en que se trata de los trabajos del Consejo de Administración, se verá que por razones técnicas, pero también de índole económica, siguen aplazadas la Conferencia Telegráfica y Telefónica y la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones.

### 2. 9ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración de la U.I.T. celebró su 9ª reunión anual en Ginebra del 1º al 29 de mayo de 1954. A continuación se resumen brevemente las principales cuestiones que en ella se estudiaron.

#### *Cuestiones administrativas y financieras*

El Consejo dedicó mucho tiempo a las cuestiones de personal y financieras.

Deseoso, por una parte, de dar satisfacción a las demandas del personal, que trata de mejorar su situación, debía limitar, por otra, en la mayor medida posible, las cargas financieras de los Miembros y Miembros asociados de la Unión. Siendo, como son, ambas tendencias prácticamente inconciliables, era muy difícil encontrar el « justo medio » de una buena solución.

El presupuesto para 1955 se ha mantenido, en todo caso, dentro de los límites fijados por la Conferencia de plenipotenciarios.

#### *Las próximas conferencias de la Unión*

Teniendo siempre en cuenta su principio de economía, el Consejo se esforzó también por limitar a lo estrictamente indispensable los gastos extraordinarios que las conferencias ocasionan, y quiso, en consecuencia, que éstas se convocasen sólo cuando se planteen problemas importantes que únicamente puedan resolverse con el concurso de todos los Miembros de la Unión.

Por eso no titubeó en proponer a las administraciones que aplazaran de nuevo la Conferencia Telegráfica y Telefónica y que el Consejo volviese a examinar este asunto en su 10ª reunión. La Conferencia no podrá, pues, celebrarse sino a partir de 1956.

Tampoco puede preverse por ahora la fecha en que conviene que la Conferencia de Radiocomunicaciones se reúna. El Consejo tratará de la cuestión en su 10ª reunión, teniendo en cuenta los progresos realizados en la aplicación del Acuerdo de la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1951).

Finalmente, se sugirió en el Consejo que la fecha de la próxima Conferencia de plenipotenciarios, que debía normalmente reunirse en 1957, se retrasase uno o dos años, punto éste que se ha incluido también en el Orden del día de la 10ª reunión.

### *Coordinación de actividades de los organismos permanentes*

El Consejo ha tenido que adoptar una importante Resolución (la núm. 292) acerca de la colaboración de los tres Comités consultivos en el seno de la Comisión del Comité Consultivo Internacional Telefónico (C.C.I.F.) para el Programa general de interconexión, cuyos trabajos, que adquieren gran importancia y se prosiguen bajo la dirección del C.C.I.F., seguirán realizándose en estrecha cooperación con el C.C.I.T. y el C.C.I.R. De este modo se utilizarán lo mejor posible en el Programa general de interconexión los tres medios de telecomunicación (telégrafo, teléfono y radio), cuyas respectivas técnicas se asemejan más y más en lo que concierne a las vías de transmisión.

#### *El problema de la radiodifusión por altas frecuencias*

El Consejo examina cada año, a base de un informe de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias (I.F.R.B.), los progresos realizados en la preparación de un plan de distribución de frecuencias de radiodifusión por altas frecuencias. Aunque en mayo de 1954 la situación parecía más satisfactoria por haberse reducido las solicitudes de algunos países, no ha sido posible pensar en el establecimiento inmediato de un proyecto de plan. En efecto, las necesidades señaladas por el conjunto de los países siguen siendo superiores a las posibilidades de las bandas apropiadas del espectro de frecuencias. En consecuencia, el Consejo hubo de limitarse a rogar a la I.F.R.B. « que continuara los estudios iniciados hasta encontrar un método que permitiese llegar a un resultado aceptable, teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias hechas por las administraciones y las opiniones expresadas por los representantes en la 9ª reunión del Consejo. »

A este propósito se emitió la idea de que acaso conviniera proseguir los estudios para el establecimiento de un plan de radiodifusión a base de las solicitudes expresadas en « programas-hora », más bien que en « frecuencias-hora ». La idea fué bien acogida, en general, por el Consejo, que dejó, sin embargo, a las administraciones y a la I.F.R.B. el cuidado de desarrollarla y de aplicarla en el método que ha de conducir a la elaboración de un proyecto de plan.

#### *Libertad de información*

El Consejo examinó de nuevo la cuestión de la libertad de información con ocasión de cuatro resoluciones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) directamente destinadas a la U.I.T.

Limitémonos ahora a recordar este importante problema, que es objeto de especial estudio en el capítulo VI de la presente Memoria al tratarse de las relaciones con las Naciones Unidas.

#### *Colaboración con la Organización de Aviación Civil Internacional*

##### *Encaminamiento de los mensajes de Clase B*

Otro de los puntos que el Consejo discutió mucho en su 9ª reunión es el relativo a la conclusión eventual de un Acuerdo con la O.A.C.I. sobre el encaminamiento de una categoría de mensajes de la aviación civil que tienen el carácter de telegramas comerciales y que se denominan « mensajes de Clase B » para diferenciarlos de los « mensajes de Clase A », que se refieren a la regularidad y seguridad de vuelo de los aviones y cuyo carácter difiere bastante de las comunicaciones de explotación.

Tampoco nos extenderemos aquí sobre este punto, que se estudia de modo especial en el capítulo VI, al tratar de las relaciones con la O.A.C.I.

\* \* \*

Como de costumbre, el Consejo pasó revista a las actividades de la Unión durante el año anterior al examinar los informes preparados por los organismos permanentes.

Para terminar este resumen fragmentario de los trabajos de la 9ª reunión del Consejo de Administración conviene señalar que de ellos se desprende una vez más el papel primordial de este organismo en la vida de la Unión, no sólo en sus aspectos administrativo y financiero sino también en lo que se refiere a la coordinación de sus actividades puramente técnicas.

### 3. TRABAJOS DE LA SECRETARÍA GENERAL

#### *Relaciones con los Miembros y Miembros asociados*

En el artículo 8 del Convenio de Buenos Aires se fijan las tareas de la Secretaría General, cuya naturaleza, expuesta en líneas generales en los informes correspondientes a 1953 y a los años precedentes, no ha sufrido modificación alguna desde que en 1949 se puso en vigencia el Convenio de Atlantic City.

Estas tareas difieren, en su esencia, de las de algunas otras instituciones especializadas, como puede verse en la descripción que de ellas se hace en el Repertorio de los trabajos de orden económico y social de la Organización de las Naciones Unidas y de las instituciones especializadas. La Secretaría General, por ejemplo, no pone en ejecución proyectos que requieren el establecimiento de un programa de prioridades. Sus trabajos, indispensables para el funcionamiento normal y cotidiano de los servicios internacionales de telecomunicaciones, no son espectaculares, y podría decirse sin exageración que precisamente los más necesarios y eficaces son los que pasan más inadvertidos.

Durante el año se han proseguido normalmente los trabajos de compilación, selección y análisis de los datos que se publican en los documentos de servicio de la Unión, el registro de ratificaciones del Convenio y de adhesiones al mismo y las muchas otras actividades de la Secretaría General. En su 9ª reunión, el Consejo de Administración encomendó además a la Secretaría General una serie de tareas especiales entre las que pueden citarse dos importantes consultas a los Miembros de la Unión. Estas consultas, de las que se trata con más detalle en otra parte de la presente Memoria, se referían a los problemas de la Libertad de información y del Tráfico a encaminar por la red de telecomunicaciones del servicio aeronáutico, y han entrañado el envío de una documentación de unas 300 páginas y el estudio y análisis de las respuestas recibidas de la mayoría de los Miembros de la Unión.

También en su 9ª reunión, el Consejo de Administración encargó a la Secretaría General de la preparación de proyectos de textos revisados del Reglamento interno del Consejo, del Reglamento financiero, del Reglamento de personal y del Reglamento de la Caja de Seguros, proyectos todos que se someten al Consejo en su 10ª reunión (1955).

Se han hecho también otras consultas a los Miembros de la Unión, a petición de algunos de ellos. Mencionemos como ejemplo dos de estas consultas, realizadas a propósito del empleo en los telegramas del código internacional hotelero y de la naturaleza de los servicios públicos de « apartado de teléfonos ». Se han publicado los resultados de estas consultas, que seguramente han sido de gran utilidad para las administraciones.

Quizás convenga añadir que, en virtud de una Recomendación de la reunión en Arnhem del C.C.I.T. (1953), la Secretaría General ha presentado en 1954 con más detalle los estadillos anuales sobre los plazos de transmisión de los telegramas internacionales. La importancia de estos estadillos es tanto mayor cuanto que las Compañías de transporte aéreo se muestran más exigentes en lo relativo a la rapidez de transmisión de sus mensajes (véase a este respecto el capítulo VI, Relaciones con la O.A.C.I.).

El Comité de redacción del Boletín de Telecomunicaciones, integrado por representantes de la Secretaría General y de los demás organismos permanentes de la Unión, no ha cejado en sus esfuerzos por aumentar la utilidad de esta publicación, y acogería con gran satisfacción mayor número de aportaciones y una colaboración más variada de las administraciones.

Salvo para la reunión del Consejo de Administración, la Secretaría General no ha tenido que asegurar los servicios de conferencias o reuniones en 1954, pero ha podido, organizando juiciosamente algunos de sus trabajos menos urgentes, atender peticiones de la Organización Interna-

cional del Trabajo y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y agregar a dichas organizaciones, por cortos períodos, a dos funcionarios del servicio lingüístico.

Al hablar de las actividades de la Secretaría General en materia de información y propaganda, debe distinguirse entre dos clases de información: la internacional y la nacional. En efecto, el considerable volumen de datos que, en aplicación de las disposiciones del Convenio y de los reglamentos, llega a la Secretaría General, a los Comités consultivos internacionales y a la I.F.R.B. con motivo del cumplimiento de sus respectivas funciones, puede decirse que constituye una información de carácter « internacional », puesto que es indispensable para el buen funcionamiento de los servicios internacionales. En cambio, como—y nunca se insistirá bastante en recordarlo— la explotación efectiva de los servicios de telecomunicación corre a cargo de administraciones gubernamentales o de empresas privadas de explotación por ellas reconocidas, los datos relativos a los progresos técnicos registrados en un país determinado son considerados como de carácter « nacional », y no siempre se comunican a los organismos permanentes de la Unión los últimos adelantos realizados.

Cuando se trata de información de carácter « internacional », se responde sin dificultad a la mayor parte de peticiones que se reciben.

La Secretaría General recibe, en efecto, muchísimas peticiones de información sobre la constitución y actividades de la Unión de asociaciones nacionales que se interesan por los trabajos de las Naciones Unidas y de las instituciones especializadas, o de universidades, escuelas, bibliotecas, círculos de estudios, estudiantes, etc., y, por otra parte, las administraciones Miembros de la Unión solicitan a menudo datos de carácter histórico que no figuran en sus propios archivos.

Estos casos se tratan casi siempre uno por uno, y no se escatiman esfuerzos para dar una respuesta completa que se ajuste a las necesidades del solicitante. Para determinados casos se dispone de textos ya preparados con datos constantemente al día sobre distintos asuntos.

En su 9ª reunión, el Consejo de Administración encargó al Secretario General la publicación de un folleto de vulgarización describiendo la estructura, misión y actividades de la Unión; se está procediendo a la preparación de este folleto. En consulta con la Oficina europea de las Naciones Unidas, se está estudiando asimismo el problema general de la publicación de las actividades de la Unión.

En diversas obras, anuarios y repertorios publicados por las Naciones Unidas, por instituciones especializadas y no gubernamentales y por particulares se divulgan también ciertas informaciones, a cuya revisión se invita periódicamente a la Secretaría General; en colaboración con los demás organismos de Ginebra se facilitan asimismo informes en respuesta a las peticiones de distinta índole que se reciben.

En lo que concierne a la información de carácter « nacional », el Consejo de Administración pidió en su 9ª reunión al Secretario General que se continuase estudiando la posibilidad de publicar un folleto anual resumiendo los progresos de las telecomunicaciones, o, en otro caso, que se publicase en el Boletín de Telecomunicaciones un artículo sobre la materia. Ya se ha dicho que los organismos de la Unión no explotan ningún servicio, y en una encuesta realizada con todo detenimiento se ha podido comprobar que los datos de que disponen la Secretaría General, los Comités consultivos internacionales y la I.F.R.B. en lo que se refiere a los progresos de la técnica son en su mayoría demasiado fragmentarios para poder hacer con ellos un resumen equilibrado de verdadera utilidad. El problema será examinado nuevamente por el Consejo en su 10ª reunión.

#### *Publicación de documentos*

Como en años anteriores, en 1954 se ha trabajado intensamente en el servicio de publicaciones. En el anexo 4 figura la lista completa de los documentos publicados durante dicho año, con indicación de sus respectivas tiradas.

Para asegurar la rápida publicación de documentos lo más completos y exactos posible, la Secretaría General ha debido mantener frecuente correspondencia con las administraciones; ya hemos dicho, sin embargo, que algunas de ellas no facilitan siempre, o lo hacen con retraso, los

datos necesarios para publicar al día los documentos de servicio. Así ocurre, sobre todo, con las estadísticas y con los documentos de servicio a que se refiere el artículo 20 del Reglamento de Radiocomunicaciones. De ahí que en algunos de ellos se observen lagunas perjudiciales, sin duda, a la explotación. Recordemos a este propósito la Resolución núm. 252 (mod.) del Consejo de Administración de la Unión, que trata de la comunicación de informaciones a la Secretaría General.

Entre los documentos más importantes publicados en el transcurso del año se destaca la segunda edición, en offset, de los tres volúmenes del *Registro de frecuencias radioeléctricas*, con un total de 3125 páginas, de formato 36×23 cm.

La publicación en la primavera de 1954 de esta segunda edición del Registro de frecuencias radioeléctricas ha hecho posible la reanudación de los trabajos necesarios para la publicación del *Nomenclátor de las estaciones de radiodifusión* y del *Nomenclátor de las estaciones fijas*, publicación que hubo de diferirse, según se anunció en el Informe de 1953.

También debe señalarse la introducción en la División de Radiocomunicaciones de la Secretaría General de un sistema mecánico para facilitar y activar los trabajos de establecimiento y publicación, entre otros documentos de servicio, de los dos nomencladores antes citados.

Aunque los trabajos del *Nomenclátor de las estaciones fijas* han podido reanudarse, no ha podido, en cambio, procederse a su publicación, prevista para 1954, por no hallarse la mecanización lo suficientemente adelantada para la preparación del documento.

La 14ª edición del *Nomenclátor de las estaciones de radiodifusión*, prevista en principio en tipografía, se ha impreso finalmente y a título de ensayo en offset con medios propios de la Unión.

La Secretaría General ha publicado, además, el *Informe anual de la Unión al Consejo Económico y Social*, el *Informe anual del Secretario General* y el *Informe de gestión financiera*. Todos estos documentos, no destinados a la venta, han aparecido en español, francés e inglés.

Otra de las obras publicadas por la Secretaría General, pero por cuenta del C.C.I.R., son los *Volúmenes I, II y III de los textos finales de la VII Asamblea plenaria del C.C.I.R. (Londres, 1953)*. De estos tres volúmenes se han hecho tres ediciones, una en español, otra en francés y otra en inglés. De la impresión en *español* de los volúmenes I y II se ha encargado una casa madrileña, con la colaboración y control de la Administración española.

Finalmente, y por cuenta del C.C.I.F., se han publicado, en inglés, las *Directivas para la protección de las líneas de telecomunicación contra la acción nociva de las líneas eléctricas industriales* y, por cuenta del C.C.I.T., en francés e inglés, los *Suplementos a los Documentos de Arnhem* (dos volúmenes, con un total de 660 páginas).

El Consejo de Administración fijó para 1954 en un 20% para las administraciones Miembros o Miembros asociados y en un 30% para los demás suscriptores el porcentaje de aumento que por gastos generales había de imputarse a los documentos, pero en virtud de otro acuerdo del Consejo (documento núm. 1581/CA9) el aumento aplicable a los documentos vendidos a los demás suscriptores se redujo al 25% a partir de junio de dicho año.

Una parte de los sueldos de « ejecución » y de los satisfechos al personal supernumerario se ha imputado como gastos directos a los documentos preparados en la Secretaría General.

#### 4. TRABAJOS DE LA JUNTA INTERNACIONAL DE REGISTRO DE FRECUENCIAS (I.F.R.B.)

Ya se han enumerado en informes anteriores las funciones esenciales de la I.F.R.B., que pueden resumirse así: la Junta está encargada de la confección del Registro básico de frecuencias radioeléctricas y de la Información suplementaria al Registro de frecuencias radioeléctricas, en que se compendian las radiocomunicaciones de todo el mundo, y de llevar al Registro todas las modificaciones resultantes del examen técnico de las notificaciones de asignación de frecuencias que le comuniquen las administraciones. Al mismo tiempo, la Junta es un organismo central de coordinación, que debe auxiliar y aconsejar a las administraciones, sobre todo en el momento presente, acerca de las disposiciones que deben adoptarse para poner en vigor el Cuadro de distribución de bandas de frecuencias de Atlantic City y a fin de mejorar la eficacia de las radiocomunicaciones mundiales.

La constitución inicial del Registro quedó virtualmente acabada a principios de 1954, pero en dicho año hubo que tramitar 61.990 comunicaciones de asignaciones de frecuencias, en las que las administraciones participaban a la Junta las modificaciones de asignaciones que continuamente deben hacer a causa del uso incesantemente creciente de las frecuencias radioeléctricas y de la aplicación de los planes adoptados por la Unión.

Las comunicaciones de asignaciones de frecuencias se someten a un examen técnico para comprobar si al llevarlas a la práctica pueden provocar interferencias con otras asignaciones que se encuentran ya en servicio o que han de entrar en servicio de conformidad con los planes adoptados, y para determinar si se ajustan a las características técnicas previstas en los planes. Durante el año se efectuaron unos 35.000 de estos exámenes técnicos.

El 1º de julio de 1954 se inició la segunda etapa de la aplicación de los planes adoptados para el servicio móvil marítimo con la entrada en servicio de cinco bandas radiotelegráficas de trabajo para los barcos de carga, una vez que los estudios de la Junta y el resultado de la oportuna consulta a las administraciones demostraron que podía disponerse de ellas. También se adoptaron las medidas previas necesarias para poner en servicio el 1º de enero y el 1º de julio del corriente año, respectivamente, cinco bandas radiotelegráficas de trabajo para los barcos de pasajeros y las bandas destinadas a las estaciones radiotelefónicas de barco.

Se continuó poniendo en vigor por fases sucesivas, y área por área, el plan general para el servicio móvil aeronáutico « R » (comunicaciones con las aeronaves civiles en vuelo por rutas aéreas nacionales o internacionales). Las áreas en que debía aplicarse en 1954 eran: Oriente Medio, Asia del Sudeste, Zona del Caribe, Zona del Pacífico, Zona Atlántico Sur-América del Sur y Zona Océano Indico-Africa. La entrada en vigor de cada sección del plan fué precedida de la aprobación de la O.A.C.I. y de negociaciones entre la I.F.R.B. y las administraciones para la liberación de las 111 frecuencias consideradas, que ha exigido la transferencia de más de 2000 asignaciones de unas bandas a otras. La aplicación de estos nuevos planes se ha traducido, como sucedió con los puestos en vigor en 1953, en un aumento notable del rendimiento y de la seguridad de las radio-comunicaciones móviles aeronáuticas « R » en las zonas de que se trata, y en una gran economía de frecuencias.

Se prosiguieron activamente las negociaciones con las administraciones acerca de las solicitudes presentadas por éstas para sus servicios de radiodifusión por altas frecuencias, negociaciones que se encaminaban, principalmente, a obtener una información más precisa sobre las necesidades reales de cada administración. Simultáneamente se siguió estudiando la posibilidad de preparar proyectos de planes, en vista de las informaciones recibidas. Estos estudios no han podido terminarse aún por falta de tiempo, pero puede afirmarse ya que como las administraciones no han podido reducir suficientemente sus solicitudes, será imposible establecer planes a base de las normas técnicas aplicadas hasta ahora. La Junta está examinando la posibilidad de preparar un proyecto de plan para Junio (actividad solar media) con las normas revisadas que ha propuesto a las administraciones, en caso de que éstas las acepten y estén dispuestas a modificar algo sus programas de emisión en las horas de escucha preferidas por el público. Debe hacerse notar que las ideas en que se inspiran los trabajos de la I.F.R.B. al respecto son las mismas en que se ha basado el ECOSOC al adoptar la Resolución núm. 522 (XVII), parte H.

También se ha seguido recogiendo y registrando la información de control técnico de las emisiones, que se ha venido publicando en resúmenes periódicos. Como en 1953, se recogió un volumen considerable de datos de control técnico relacionados con frecuencias que debían entrar en servicio de conformidad con los planes de los servicios móvil marítimo y móvil aeronáutico. Estas informaciones fueron de valor incalculable para la aplicación de los planes. A pesar del aumento creciente de la información de control técnico de las emisiones, se carece todavía de datos sobre determinadas partes del mundo.

Al hacer el balance anual de la labor efectuada se llega a la conclusión de que, si bien es cierto que queda aún mucho por hacer antes de que entre definitivamente en vigor el Cuadro de distribución de bandas de frecuencias de Atlantic City, la aplicación gradual de los planes y la continua transferencia de asignaciones a sus bandas apropiadas significan un gran paso hacia adelante en la consecución de ese objetivo.

## 5. TRABAJOS DE LOS COMITÉS CONSULTIVOS INTERNACIONALES (C.C.I.)

Los organismos técnicos que constituyen los tres Comités consultivos de la Unión (el Comité Consultivo Internacional Telegráfico — C.C.I.T. —, el Comité Consultivo Internacional Telefónico — C.C.I.F. — y el Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones — C.C.I.R.), han proseguido durante 1954 en el seno de sus Comisiones de estudio sus respectivos trabajos en lo que respecta al perfeccionamiento y normalización de los materiales de telecomunicaciones y a la evolución de las tarifas. El pasado año ha sido de especial importancia para el C.C.I.F., que ha celebrado, además, su Asamblea plenaria trienal.

### a) *Comité Consultivo Internacional Telegráfico (C.C.I.T.)*

#### *Trabajos de las Comisiones de estudio del C.C.I.T.*

Ha quedado constituida la Comisión mixta C.C.I.T.-C.C.I.R., para las cuestiones de telegrafía facsímil, que se ha ocupado en especial de estudios sobre la transmisión de facsímiles de gran formato como, por ejemplo, las cartas meteorológicas.

Se ha iniciado, y se han establecido las primeras estadísticas necesarias, el estudio de una red europea telegráfica que enlazará por conmutación las principales ciudades de Europa, suprimiéndose así las operaciones de retransmisión en el tráfico entre dichas ciudades.

Se ha preparado también la recopilación en un código único de los diferentes códigos utilizados en el servicio.

Se están realizando numerosos estudios para la revisión de los principios de la tasación de telegramas, pero las administraciones no parecen dispuestas a aceptar proyectos que trastornen por completo las actuales bases de tasación, es decir, la tasación con arreglo al número de palabras. Algunas administraciones, en cambio, combaten vivamente las actuales tarifas de arriendo de circuitos telegráficos para la transmisión de telegramas de tránsito, que se establecen por el número de palabras transmitidas por estos circuitos, e insisten en que una administración no debe fijar para los circuitos que arrienda a otra administración una tarifa más elevada que la que se aplica a los arrendatarios privados.

Asimismo han sido objeto de estudio las consecuencias de la creciente extensión del servicio télex y del incremento que está alcanzando el arriendo a usuarios privados de circuitos telegráficos, y se han recomendado a las administraciones diversas medidas tendientes a la mejora de esos servicios, medidas que podrán aplicar sin esperar a la Asamblea plenaria del C.C.I.T. de 1956.

En 1954 se han celebrado dos reuniones: La de la Comisión XI (Servicio télex), presidida por el Sr. Perry, de los Países Bajos, en Ginebra, del 30 de junio al 10 de julio, y la de la Subcomisión telegráfica para el Programa general de interconexión, cuyo Relator principal es el Sr. Bigi, Italia, y que se celebró también en Ginebra los días 10 y 11 de septiembre.

#### *Documentos*

La Secretaría especializada del C.C.I.T. ha preparado en 1954 los « Suplementos a los Documentos de Arnhem », recopilación de las contribuciones recibidas entre las Asambleas plenarias de Bruselas (1948) y Arnhem (1953) que, además del interés que presenta para los estudios en curso, ofrece un interés permanente. Estos « Suplementos », editados en francés y en inglés, constan de dos volúmenes con un total de 756 páginas y 70 planchas.

La Secretaría del C.C.I.T. ha procedido a la publicación del « Programa de mantenimiento periódica para 1955 de los haces internacionales de telegrafía armónica » y de un « Nomenclátor de las estaciones fototelegráficas que participan en el servicio internacional ».

### *Definiciones y vocabulario internacional*

Para activar la preparación del « Vocabulario internacional de telecomunicaciones » y la « Lista de definiciones », se ha procedido a la redacción de un « Proyecto de Repertorio de definiciones de los términos esenciales utilizados en telegrafía » y de un « Proyecto de Vocabulario telegráfico inglés-francés », documentos que se sometieron a las Comisiones del C.C.I.T. como base de trabajo; a fines de 1955 el C.C.I.T. estará en condiciones de participar, en lo que respecta a la telegrafía, en la Comisión tripartita C.C.I.F., C.C.I.R., C.C.I.T. para el establecimiento del Vocabulario internacional de telecomunicaciones.

#### b) *Comité Consultivo Internacional Telefónico (C.C.I.F.)*

El año 1954 ha sido de gran actividad para el Comité Consultivo Internacional Telefónico (C.C.I.F.). Sus diversas Comisiones de estudio celebraron numerosas reuniones para preparar las decisiones que en el mes de octubre adoptó la XVII Asamblea plenaria, reunida en Ginebra. Citemos, entre esas decisiones, las siguientes:

- Elección de un sistema internacional de señalización para el servicio telefónico internacional semiautomático, y fijación de un programa de trabajo para generalizar en Europa un nuevo método de explotación en virtud del cual la operadora del centro internacional de salida se pondrá en comunicación automática e inmediatamente con un abonado de otro país, como si se tratase de un abonado local;
- Extensión de la red de grandes líneas de telecomunicación internacional de Europa y de la Cuenca mediterránea a los países del Oriente Medio y del Sudeste de Asia, y establecimiento de circuitos metálicos directos entre Ankara y Ceilán (vía Teherán), Kabul, Karachi y las principales ciudades de la India.
- Estudio de las características de los circuitos metálicos que permiten transmitir en Europa, de uno a otro país, programas de televisión y musicales.
- Establecimiento de un nuevo método de especificación de la calidad de la transmisión telefónica que aumenta la nitidez y naturalidad de una conversación internacional a larga distancia;
- Programa de nuevos estudios relacionados con el precio de coste de las conversaciones telefónicas internacionales o de las transmisiones radiofónicas o televisuales internacionales, para reajustar las tarifas y para hacer asequibles al público las ventajas de los recientes progresos de la técnica, que por un mismo conductor permiten celebrar simultáneamente centenares de conversaciones telefónicas y efectuar simultáneamente transmisiones radiofónicas o televisuales.
- Nuevas recomendaciones relativas a la coexistencia, en una misma ruta, de una línea de telecomunicación y de una línea de transporte de energía de alta tensión del tipo moderno llamado « de servicio de gran seguridad », habida cuenta de la necesidad de proteger al personal y las instalaciones de telecomunicación, instalaciones éstas que sólo exigen una energía débil.

#### c) *Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (C.C.I.R.)*

En el transcurso de 1954, el C.C.I.R. ha coordinado los resultados de su VII Asamblea plenaria, celebrada en Londres durante el otoño de 1953. Los documentos de la Asamblea se han publicado en tres volúmenes en cada uno de los idiomas español, francés e inglés.

Según se pedía en el Ruego núm. 10, la Secretaría del C.C.I.R. ha efectuado los cálculos necesarios para extender a las frecuencias inferiores a 300 kc/s las curvas de propagación del C.C.I.R., habiéndose transmitido a la I.F.R.B. las nuevas curvas así obtenidas.

La Secretaría ha iniciado, también, de conformidad con el Ruego núm. 11, el ingente trabajo que representa el cálculo de las curvas de propagación de las ondas métricas (unas 1700 en total). La publicación de estas curvas se prevé para 1955.

Otro de los trabajos de la Secretaría, en virtud de la Recomendación núm. 117, ha consistido en la prosecución a fondo de sus estudios sobre el difícil problema de la previsión del índice de actividad solar, indispensable para las predicciones de la propagación ionosférica.

Asimismo se ha terminado y distribuido la « Lista preparatoria de los términos y definiciones empleados por el C.C.I.R. », que, según la Recomendación núm. 144, debía enviarse a los « corresponsales nacionales » y a los « especialistas » y de la que se han tirado 250 juegos de 12 fascículos cada uno. Este trabajo constituye el primer paso hacia la realización del « Vocabulario de la U.I.T. (Sección de Radiocomunicaciones) ».

La Secretaría ha seguido haciendo mediciones de intensidad de campo en la gama de 90 Mc/s, con la finalidad de recoger datos suficientes para poder trazar con seguridad curvas de propagación experimentales y llegar a una conclusión en lo que respecta a la influencia estacional y meteorológica en la propagación de las ondas métricas. La Secretaría del C.C.I.R. ha concebido y realizado un aparato que registra de modo automático el porcentaje de tiempo durante el cual está comprendido el valor de la intensidad de campo entre dos cualesquiera de diez niveles diferentes. Este aparato toma también fotografías de los contadores a intervalos previamente determinados, lo que reduce al mínimo el tiempo necesario para presentar los resultados en forma definitiva y permite servirse perfectamente de éstos aun cuando el operador no se halle en servicio.

Las Comisiones de estudio han dado comienzo a sus trabajos y han iniciado el estudio de los problemas que tienen que resolver antes de la VIII Asamblea plenaria, que se celebrará en Varsovia en 1956. De acuerdo con la Administración polaca, se han fijado las fechas del 23 de agosto y del 27 de septiembre de 1956 para la inauguración y clausura, respectivamente, de esta Asamblea.

A petición de su Relator principal, la Comisión de estudio IX celebró una reunión en Ginebra del 10 al 22 de septiembre de 1954. Los rápidos progresos realizados en la técnica de los relés radioeléctricos, en pleno desarrollo en buen número de países, hacía necesaria la reunión, so pena de que las medidas que el C.C.I.R. adoptase llegasen demasiado tarde para que sirvieran efectivamente de orientación en los estudios futuros. La Comisión de estudio IX ha propuesto tres nuevas cuestiones que el Director ha sometido a consideración de las administraciones de los Miembros y Miembros asociados de la Unión por no haber sido aprobadas todavía por una Asamblea plenaria. Habiendo recibido la aprobación de más de doce Miembros, estos proyectos de Cuestión se han convertido en Cuestiones definitivas del C.C.I.R., con los siguientes números y enunciados: 113 (IX): « Procedimiento a seguir para efectuar la conexión internacional de sistemas de relés radioeléctricos de características diferentes »; 114 (IX): « Tolerancias de frecuencia para los transmisores de sistemas de relés radioeléctricos de banda ancha que funcionen en frecuencias superiores a unos 30 Mc/s »; y 115 (IX): « Métodos de cálculo del ruido de intermodulación proveniente de la no linealidad en los sistemas de relés radioeléctricos ». Por otra parte, la Comisión de estudio IX llegó a conclusiones preliminares sobre diversos puntos de detalle como, por ejemplo, sobre los valores preferidos para las características de los sistemas de banda ancha que deberían permitir llegar a una normalización. Con ello la Comisión no sólo ha adelantado en sus trabajos sino que ha facilitado la elaboración de futuras Recomendaciones definitivas a la aprobación de la VIII Asamblea plenaria.

Puede decirse sin exageración que los trabajos de la Comisión de estudio IX servirán de base sólida para constituir en lo futuro redes internacionales de radiocomunicaciones de banda ancha por relés. Las conclusiones de esta Comisión de estudio se prepararon con la antelación suficiente para poder transmitir las a las Comisiones del C.C.I.F. interesadas, que necesitaban tener conocimiento de ellas antes de la reunión de la XVII Asamblea plenaria de este Comité.

Según se prevé en la Resolución núm. 292 del Consejo de Administración, el C.C.I.R. ha estado representado por primera vez por una Subcomisión en las recientes reuniones de la Comisión del C.C.I.F. para el Programa general de interconexión (Ginebra, septiembre y octubre de 1954).

A fines de 1954 se tomaron las necesarias disposiciones para que en marzo de 1955 se reunieran las Comisiones de estudio I y XI, con objeto de examinar diversas cuestiones urgentes y cuyo estudio por correspondencia no avanzaba con la deseada rapidez. La Comisión de estudio I (Transmisores) se propone efectuar demostraciones de un aparato de medición de anchura de banda, medición indispensable para el Programa de estudios núm. 40 (Métodos de medición del espectro de las emisiones en tráfico real), cuyos resultados aguardan la Comisión de estudio III del C.C.I.R. y la I.F.R.B. La Comisión de estudio XI (Televisión) tratará de las normas para la televisión en color y de otras cuestiones de urgente solución a causa del rapidísimo desarrollo en el mundo de la televisión.

Ni en el personal ni en la organización de la Secretaría del C.C.I.R. se ha registrado en 1954 ningún cambio importante. Además de los trabajos corrientes de Secretaría, el Director y el Subdirector del Comité han tomado parte en la 9ª reunión del Consejo de Administración y en las reuniones del Comité de Coordinación, y han tenido que dedicar más y más tiempo a las cuestiones de asistencia técnica de las Naciones Unidas. El Director participó en una reunión celebrada en Washington por el Institute of Radio Engineers (Convention on global communications) y visitó en los Estados Unidos algunos laboratorios y centros de investigación. Durante su estancia en América del Norte se ha mantenido en contacto con funcionarios del Departamento de Comunicaciones de la O.A.C.I., en Montreal, para asegurar la colaboración entre el C.C.I.R. y la O.A.C.I. en lo relativo, principalmente, a la organización, desde el punto de vista de las radiocomunicaciones, del servicio de salvamento en caso de siniestro marítimo o aéreo. El C.C.I.R. ha estado representado también en la Asamblea plenaria de la U.R.C.I., en las reuniones de las Comisiones técnicas de la O.I.R. y de la U.E.R. y en el Congreso internacional de grabación, de París.

#### 6. PARTICIPACIÓN DE LA UNIÓN EN EL PROGRAMA AMPLIADO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PAÍSES INSUFICIENTEMENTE DESARROLLADOS

La Unión ha seguido, en 1954, participando activamente en el Programa ampliado de asistencia técnica, ejecutado en común por las Naciones Unidas y las instituciones especializadas, y a pesar de la modestia relativa de su participación no ha dejado de afirmarse la eficacia de ésta. Los procedimientos especiales por ella aplicados desde el principio han dado, en la práctica, entera satisfacción. Su colaboración, por ejemplo, con la Administración de asistencia técnica de las Naciones Unidas (A.A.T.N.U.), resulta sumamente económica y, por otra parte, los resultados de los métodos que sigue para el establecimiento de programas y para el reclutamiento de expertos, sobre ser eficaces, son poco onerosos. De este modo la Unión, con un mínimo de gastos, utiliza del mejor modo posible, la parte de los fondos de la asistencia técnica dedicada al progreso de las telecomunicaciones en los países que más lo necesitan.

En el programa de Asistencia técnica de la U.I.T. para 1954, tal y como fué adoptado por la Junta de asistencia técnica (J.A.T.) y que figura en el Anexo 6 a la presente Memoria, se preveía el envío de expertos a nueve países y la concesión de 11 becas de estudios o de perfeccionamiento, con un gasto total de 188.550 dólares de los Estados Unidos. De hecho, bajo los auspicios de la U.I.T. han ido durante 1954 catorce expertos a siete países distintos, y doce becarios de telecomunicaciones han seguido sus cursos o los han iniciado en el transcurso del año. En los cuadros del Anexo 6 puede verse el detalle de estas actividades.

Para asegurar un enlace eficaz con los órganos encargados de administrar el Programa ampliado de asistencia técnica, la U.I.T. ha estado representada en la mayor parte de las reuniones en que se discutían cuestiones que le interesaban directamente o cuando habían de tratarse problemas de organización general. Así ha asistido un representante de la U.I.T. a las reuniones de la Junta de asistencia técnica en Nueva York (28ª reunión, marzo de 1954, y 31ª reunión, diciembre de 1954) y en Ginebra (29ª reunión, mayo de 1954, y 30ª reunión, julio de 1954).

Se ha dedicado especialísima atención al nuevo procedimiento fijado en su XVIII reunión por el Consejo Económico y Social para la repartición de los fondos disponibles para la financiación del Programa ampliado de asistencia técnica entre las organizaciones participantes en él. La U.I.T. ha seguido con sumo interés los debates del Comité de asistencia técnica del ECOSOC (C.A.T.), y

se ha hecho lo necesario, en estrecha colaboración con la Administración de asistencia técnica de las Naciones Unidas, para que se reservasen los fondos precisos para la financiación del Programa de asistencia técnica en materia de telecomunicaciones.

En el nuevo procedimiento, que se aplicará a partir del 1º de enero de 1956, se prevé la sustitución del sistema de repartición de fondos entre las organizaciones a base de un porcentaje fijo por otro de repartición a base de sus respectivos programas de Asistencia técnica aprobados por el C.A.T. En lo sucesivo, las organizaciones participantes prepararán sus propios programas con arreglo a las peticiones nacionales que reciban, coordinadas por los representantes de la J.A.T. en los países solicitantes. Estos programas se someterán a la J.A.T., la cual presentará al C.A.T. un programa general con todas las proposiciones de las organizaciones participantes y dentro de los límites de un presupuesto provisional basado en las contribuciones anunciadas por los países donadores. Para mantener el equilibrio anterior entre los programas de las diversas organizaciones, se ha previsto que el C.A.T. no podrá conceder a una organización fondos inferiores al 85% de los que se le han asignado para el ejercicio en curso.

El nuevo método de repartición de fondos y la experiencia que la U.I.T. ha adquirido desde que en 1952 comenzó a aplicarse en las telecomunicaciones la asistencia técnica, han conducido al Secretario General a proponer a la A.A.T.N.U. una revisión del Acuerdo provisional firmado en 1952. El Consejo de Administración previó ya esta revisión en su reunión de 1954, y autorizó al Secretario General a que procediera a ella si fuere necesario. Las conversaciones sobre este punto con la A.A.T.N.U. se han desarrollado siempre dentro de un gran espíritu de colaboración. Las modificaciones esenciales se refieren a la financiación del programa de la U.I.T. para 1955 (año de transición entre uno y otro sistema), y, ya a partir de 1956, al establecimiento de ciertos procedimientos para el reclutamiento de expertos y para la orientación y supervisión de éstos, a los métodos para la concesión de becas y a la preparación de programas anuales. El nuevo Acuerdo ha entrado en vigor el 1º de enero de 1955.

\* \* \*

A continuación se hace un sucinto análisis de las misiones realizadas por los expertos en el transcurso de 1954. Sin duda sería interesante resumir también los resultados efectivos y duraderos de la asistencia técnica en los diferentes países beneficiarios, pero estos resultados no pueden evaluarse sino después de transcurrido cierto tiempo. Es probable que ya el año próximo se pueda disponer, en lo que se refiere a algunos países, de evaluaciones bastante precisas, problema éste del que se preocupan el ECOSOC y las diferentes organizaciones.

#### *Arabia Saudita*

El Sr. E. P. Sanders (Nueva Zelanda) ha estado en Arabia Saudita del 15 de noviembre de 1953 al 6 de agosto de 1954. Ha asesorado al Gobierno de este país sobre todos los aspectos técnicos de las telecomunicaciones, y, en especial, sobre los problemas de comunicaciones telefónicas (centrales y circuitos por corrientes portadoras). Se ha dado perfecta cuenta de la necesidad de mejorar el sistema de administración de las telecomunicaciones y de crear una plantilla de personal técnico capaz de explotar y conservar el material moderno encargado ya por el Gobierno. La misión del experto ha consistido esencialmente en el estudio de las necesidades de Arabia Saudita en lo que respecta a la asistencia técnica en materia de telecomunicaciones. La U.I.T., que apoya plenamente las recomendaciones del experto, ha solicitado que la Administración del Programa ampliado conceda los fondos necesarios para el envío en 1955 de dos de los expertos propuestos por el Sr. Sanders, para continuar la obra iniciada.

#### *Etiopía*

En los primeros días de 1954 comenzaron los cursos del Instituto de Telecomunicaciones de Addis Ababa, a cargo de los Sres. Spälti (Suiza), Wharton y Eldridge (Canadá). Resueltas en gran parte las dificultades previstas, a fines de año asistían 74 alumnos a las clases dadas por los 3 ex-

peritos de la asistencia técnica y por instructores nacionales o extranjeros reclutados en el país. Los alumnos pueden seguir en el Instituto distintos cursos: técnico, administrativo, de técnica radioeléctrica, de operadores radioeléctricos y de montadores telefonistas. La labor iniciada requiere necesariamente que se continúe y los tres expertos seguirán desempeñando su misión en 1955. Se ha facilitado, también por cuenta de la asistencia técnica, el material especial necesario para la enseñanza.

#### *Irán*

Los Sres. R. Mouret y A. Viallat (Francia), en misión en Irán desde 1953, han continuado asesorando al Gobierno sobre los métodos de explotación y conservación de las redes telefónicas y telegráficas del país. También han participado en la instalación y puesta en servicio del nuevo material adquirido por el Gobierno, y han colaborado en el establecimiento del nuevo contrato entre el Gobierno y la Compañía encargada de la explotación de las redes telefónicas urbanas. La carencia de personal de conservación calificado ha obligado a los expertos a proponer, bajo su control, la apertura de cursos especiales para montadores de línea y para operadores de aparatos telegráficos modernos. Ambos expertos continuarán su fructuosísima misión en 1955.

#### *Jordania*

El Sr. E. Duncan-Smith (Reino Unido), en misión en Jordania desde agosto de 1953, ha asesorado al Gobierno de este país sobre el desarrollo de sus radiocomunicaciones. Después de colaborar activamente en la mejora de las instalaciones de radiodifusión existentes, el experto ha estudiado una red de circuitos por haces hertzianos y ha contribuido a la realización de diversos circuitos radiotelefónicos internacionales. Se prevé que en 1955 continúe su misión.

El Sr. M. Ibrahim (Egipto), en misión desde julio de 1953, se ha consagrado a la mejora de la red telefónica de Jordania, ha participado en la elaboración de pliegos de condiciones para la adquisición de nuevo material y ha procedido a numerosas mediciones de líneas, que le han llevado a proponer ciertas modificaciones, necesarias para el buen funcionamiento de los circuitos telefónicos. Continuará su misión en 1955.

#### *Líbano*

Dos expertos suizos, los Sres. E. Metzler y F. Zuber, han ido en misión al Líbano para establecer los planos del centro de emisión (emisoras y estudios) de la radiodifusión libanesa, y para establecer el pliego de condiciones del material que el Gobierno ha de adquirir. Volverán al Líbano en 1955 para estudiar las ofertas y asesorar al Gobierno sobre ellas.

#### *Malaya*

El Sr. A. Edwards (Reino Unido), en misión en Malaya de febrero a junio de 1954, se ha dedicado a la preparación del personal encargado de explotar y conservar las instalaciones telefónicas por haces hertzianos recientemente inauguradas en el país. Su misión ha coincidido con la estancia en el Reino Unido de tres becarios, que a su regreso podrán proseguir la obra del experto con las instrucciones que éste les dé. Esta misión se completará en 1955 con el envío de un especialista en circuitos por corrientes portadoras, con la misión de preparar al personal nacional.

#### *Pakistán*

El Sr. Quijano Caballero (Colombia), experto en radiocomunicaciones, se halla en el Pakistán desde abril de 1952. Se han proyectado en el conjunto del territorio cuatro grandes centros radioeléctricos para asegurar comunicaciones interiores e internacionales. Asimismo se ha modernizado el equipo de las dos estaciones costeras del país. El experto ha dedicado también su atención a

la preparación del personal técnico de explotación, punto éste que ha sido objeto de recomendaciones especiales.

El Sr. L. Guibert (Francia), que en febrero de 1954 terminó una misión a la que dió principio a fines de 1952, ha estudiado con todo detenimiento la red de líneas de telecomunicación a larga distancia, y ha establecido, a base de los datos que ha podido recoger, una lista de las necesidades futuras. También ha presentado al Gobierno recomendaciones sobre el estudio sistemático de las necesidades futuras y ha formulado diversas sugerencias para la extensión de la red actual.

El Sr. Phillips (Reino Unido) ha vuelto por tres meses a Pakistán para sacar las conclusiones de un análisis estadístico realizado, siguiendo sus instrucciones, por el personal de la Administración de telecomunicaciones. Se ha establecido un plan para la extensión de la red de una de las centrales de Karachi, y la experiencia adquirida ha llevado al experto a proponer al Gobierno la organización de un servicio de documentación y estadística.

En el programa para 1955 se prevé la prolongación por otros 6 meses de la misión del Sr. Quijano en Pakistán y el reclutamiento de otro experto para proseguir y completar la misión del Sr. Guibert. Se realizan gestiones para que el Sr. Phillips continúe también su misión en 1955.

---

## VI. RELACIONES CON LAS NACIONES UNIDAS Y CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

### Naciones Unidas

Las relaciones con las Naciones Unidas se prosiguen animadas siempre del mismo espíritu de colaboración y con resultados lo más satisfactorios posibles.

En primer lugar, entre ambas organizaciones continúa realizándose el intercambio de numerosos documentos sobre sus respectivas actividades, intercambio que, merced a un mecanismo bien a punto, no ocasiona, por lo menos a la U.I.T., un trabajo excesivo.

Por otra parte y siempre que ha sido posible, la Unión ha estado representada en las conferencias y reuniones de las Naciones Unidas en que se han discutido cuestiones que podían interesarle. Conviene, sin embargo, hacer notar que durante el transcurso de 1954 se ha limitado mucho la representación de la Unión por el deseo de ésta de realizar las máximas economías; no parece que esta actitud haya disminuído seriamente la eficacia de la colaboración entre las dos organizaciones. No cabe duda de que el estudio profundo de la documentación y de la correspondencia cruzada entre las secretarías de ambas organizaciones permite evitar a menudo representaciones en las conferencias, que son siempre onerosas y que absorben, además, una parte importante del tiempo de los funcionarios interesados. Conviene subrayar la comprensión de que han dado prueba los funcionarios de las Naciones Unidas y los esfuerzos que realizan por ayudar a la U.I.T. a reducir al mínimo su representación.

En el Anexo 5 a esta Memoria se reproduce una lista de las conferencias y reuniones de las Naciones Unidas en que la Unión ha estado representada, y otra lista de las invitaciones que no ha podido aceptar durante el año 1954.

Las cuestiones de mayor importancia y de interés común estudiadas en el transcurso del año se tratan brevemente a continuación, haciéndose después referencia a ciertas Resoluciones de la Asamblea General (IX reunión) y del ECOSOC (XVII y XVIII reuniones) de especial interés para la U.I.T.

#### *Libertad de información*

En 1954 la Unión se ha ocupado mucho de los aspectos de la cuestión de la Libertad de información directamente relacionados con las telecomunicaciones. El Consejo Económico y Social, después de estudiar el Informe del Sr. Salvador P. López, mencionado en el Informe de la Unión de 1953, adoptó, con el núm. 522 (XVII), una serie de Resoluciones, cuatro de las cuales, las Resoluciones A, B, G y H, interesan directamente a la Unión. Estas Resoluciones fueron objeto de detenida discusión en la 9ª reunión del Consejo de Administración, el cual, en su Resolución núm. 297, dió al Secretario General instrucciones especiales respecto de cada una de ellas. Como las Resoluciones del ECOSOC B y G hacían necesaria la consulta de los Miembros de la Unión, se envió a éstos, para que les sirviera de guía en su respuesta, la documentación completa de la 9ª reunión del Consejo de Administración, relativa a la libertad de información.

Para dar cumplimiento a la Resolución B del ECOSOC, se rogó a los Miembros de la Unión que dieran cuenta de las medidas por ellos adoptadas en ejecución de la Recomendación núm. 2 del Convenio de Buenos Aires, acerca de la « Libre transmisión de las informaciones ». En la fecha en que se remitió a las Naciones Unidas el informe solicitado se habían recibido respuestas de 54 Miembros y de 2 Miembros asociados. Como estas respuestas no se prestaban fácilmente a su clasificación en grupos, se reprodujeron íntegramente en el informe de la U.I.T.; puede decirse, sin embargo, que todos los Miembros y Miembros asociados que han contestado se han declarado en favor de la Recomendación de Buenos Aires. La UNESCO, por su parte, había llamado la

atención de sus Estados Miembros sobre esta Recomendación, y en el informe de la U.I.T. a las Naciones Unidas pudieron incluirse también las respuestas que la UNESCO recibió de algunos de ellos.

En la Resolución G se invitaba a la U.I.T. y a la UNESCO a proceder a « un estudio conjunto de los problemas que plantea la transmisión de los mensajes de prensa, incluso la cuestión de la disparidad y anomalías de las tarifas de prensa, con el fin de proponer y recomendar los reajustes que pudieran someterse a la próxima Conferencia telegráfica y telefónica internacional ». La Secretaría General de la U.I.T. tiene conocimiento de los diversos elementos, expresados en francos oro, de que se compone la tarifa de los telegramas de prensa, pero ignora, por lo general, la tasa que efectivamente paga el expedidor en moneda local. Como evidentemente es esta última la que tiene verdadero interés para la prensa, se envió a los Miembros de la Unión un cuestionario completísimo para que consignaran en él los datos detallados relativos a las tasas y a los servicios que se prestan, sobre todo a los existentes en virtud de arreglos particulares. Al remitir a las Naciones Unidas el estudio conjunto efectuado por la U.I.T. y la UNESCO habían facilitado tales datos no menos de 72 Miembros y Miembros asociados de la Unión. Más adelante, con el título « Relaciones con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura », se explica en sus líneas generales la colaboración de la U.I.T. y de la UNESCO en dicho estudio.

Por lo que se refiere a la Resolución H del ECOSOC, relativa a la radiodifusión internacional, en la sección de esta Memoria en que se trata de las actividades de la I.F.R.B., se hace mención de los esfuerzos realizados para llegar al establecimiento de planes de asignación de frecuencias que permitan el desarrollo armonioso y económico de los servicios de radiodifusión de todos los países.

*Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (IX reunión) y del Consejo Económico y Social (XVII y XVIII reuniones)*

Según se decía en el Informe de 1953, las Naciones Unidas tienen la costumbre de señalar al Secretario General de la U.I.T. las resoluciones de la Asamblea General o del Consejo Económico y Social que pueden exigir la adopción de medidas por parte de la U.I.T. A continuación se citan, con algún comentario, las Resoluciones adoptadas por la Asamblea General en su IX reunión y por el Consejo Económico y Social en sus XVII y XVIII reuniones que aun no estudiándose de modo especial en la presente Memoria son de interés para la Unión.

*Asamblea General (IX reunión)*

*Núm. 833 (IX) Proyectos de pactos internacionales relativos a los derechos del hombre*

En esta Resolución se invita a las instituciones especializadas a que transmitan a las Naciones Unidas cuantos comentarios les sugieran estos proyectos de pactos. El Secretario General ha contestado en el sentido de que la U.I.T. no tiene ningún comentario que hacer en su calidad de institución especializada.

*Núm. 884 (IX) Coordinación, en la esfera administrativa y presupuestaria, de la acción de la Organización de las Naciones Unidas y de la de las instituciones especializadas*

Esta Resolución merece la máxima atención de la U.I.T. Se somete el asunto a la 10ª reunión del Consejo de Administración.

*Consejo Económico y Social (XVII y XVIII reuniones)*

*528 (XVII) Informes de las instituciones especializadas*

El Consejo de Administración ha tenido en cuenta esta Resolución en el Informe al ECOSOC de 1953.

*540 (XVIII) Informe de la Unión Internacional de Telecomunicaciones*

En esta Resolución, el Consejo Económico y Social toma nota con satisfacción de los Informes de la Unión correspondientes a 1952 y 1953.

*542 (XVIII) Asistencia técnica*

La U.I.T. trata de dar pleno efecto a esta importante Resolución en lo que respecta a su participación en el Programa ampliado de asistencia técnica.

*553 (XVIII) Coordinación de los trabajos de la Organización de Naciones Unidas y de las instituciones especializadas*

En esta Resolución, el Consejo Económico y Social expresa su satisfacción por los progresos realizados y pide que se prosigan y concentren estos esfuerzos teniendo en cuenta los programas de prioridad de las Naciones Unidas establecidos por el ECOSOC. No procede añadir nada a la exposición que en el Informe de la U.I.T. de 1953 se hizo con el título « Concentración de esfuerzos y recursos ».

No obstante, esta Resolución se somete a la 10ª reunión del Consejo de Administración de la U.I.T.

*556 (XVIII) Conferencia cartográfica regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente*

Esta Resolución se refiere a una conferencia celebrada a principios de 1955. El Secretario General de las Naciones Unidas indica en ella los aspectos de los trabajos de esta conferencia de posible interés para la U.I.T. y de modo especial para la I.F.R.B., y pide se le tenga al corriente de los resultados.

*Relaciones con la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.)*

Durante el año de 1954, la Unión ha continuado su estrecha colaboración con la O.A.C.I. en el estudio de los problemas que plantea la utilización de la red de telecomunicaciones aeronáuticas para cierto tráfico de las compañías de transporte aéreo. En el Informe de 1953 se exponía esta cuestión en sus líneas generales. La Resolución núm. 284, adoptada por el Consejo de Administración de la Unión en su 8ª reunión (1953), preveía la posibilidad de establecer un anteproyecto de Acuerdo provisional entre las dos instituciones especializadas que resolviera esta cuestión, de tanta complejidad.

En la quinta reunión del Departamento de Comunicaciones de la O.A.C.I., celebrada en Montreal en marzo de 1954, se examinó el problema a fondo; a ella asistió, como observador, un representante de la U.I.T. El Departamento de Comunicaciones había reunido gran número de datos suplementarios y elaboró, finalmente, un anteproyecto de Acuerdo provisional.

El Consejo de Administración de la Unión en su 9ª reunión (1954) estudió con suma atención este anteproyecto. El Dr. Warner, Presidente del Consejo de la O.A.C.I., que concurría a las sesiones, respondió con todo detalle a las múltiples cuestiones que le plantearon los miembros del Consejo, no obstante lo cual este organismo reconoció « la conveniencia de consultar a los Miembros de la Unión antes de llegar a una conclusión acerca del proyecto de Acuerdo, habida cuenta de la complejidad de las cuestiones y de la diversidad de los intereses en juego, como se desprende de las respuestas de los diversos países y de las deliberaciones del Consejo ». Así lo hizo constar en su Resolución núm. 299, en la que una vez más subrayaba la necesidad de una coordinación en el plano nacional de las opiniones de las autoridades de telecomunicaciones y de las de aviación civil, y expresaba su gratitud al Dr. Warner por su preciosísimo concurso.

En cumplimiento de la Resolución núm. 299, el Secretario General remitió a los Miembros y Miembros asociados de la Unión para que pudieran enviar sus observaciones sobre el mismo, el proyecto de Acuerdo con la documentación pertinente. Por su parte, el Consejo de la O.A.C.I. decidió igualmente consultar a los Estados Miembros de su organización.

En su 10ª reunión se somete al Consejo de la U.I.T. un informe sobre los resultados de la consulta hecha a los Miembros y Miembros asociados de la Unión. Aunque todavía no es posible prever la solución que se dará al problema, sí puede afirmarse que los pacientes esfuerzos realizados en 1954 han permitido dar un gran paso hacia adelante. Citemos, a este respecto, la observación que el Dr. Warner hizo en la 9ª reunión del Consejo: « El procedimiento será largo, pero si se llega a una solución verdaderamente satisfactoria no se habrá perdido el tiempo. »

Téngase en cuenta, por otra parte, que la Junta Internacional de Registro de Frecuencias de la U.I.T. colabora íntimamente con la O.A.C.I. en cuanto se relaciona con la asignación de frecuencias a las estaciones aeronáuticas. Esta colaboración se ha intensificado sobre todo en el año 1954, en cuyo transcurso se han proseguido los trabajos de liberación de las bandas de frecuencias reservadas a los servicios de aviación civil, necesaria para la aplicación de los planes de asignación preparados conjuntamente por las dos organizaciones.

Por último, el Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (C.C.I.R.) ha proseguido con la O.A.C.I. el estudio de los aspectos técnicos de las medidas de salvamento en los casos de siniestro marítimo o aéreo.

#### *Relaciones con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)*

En la Resolución núm. 522 (XVII), G, del Consejo Económico y Social, mencionada ya en la parte de esta Memoria dedicada a la Libertad de información, se encargaba a la U.I.T. y a la UNESCO que procedieran a « un estudio conjunto de los problemas que plantea la transmisión de los mensajes de prensa, incluso la cuestión de la disparidad y anomalías de las tarifas de prensa, con el fin de proponer y recomendar los reajustes que puedan someterse a la próxima Conferencia telegráfica y telefónica internacional ». Representada la UNESCO en la sesión del Consejo de Administración de la Unión en que se examinó esta Resolución, el Consejo aceptó agradecido el ofrecimiento que dicha organización le hizo de ordenar la información objetiva recogida por la U.I.T. y de proceder a su estudio analítico.

La preparación del estudio conjunto a que se refería la Resolución núm. 522 (XVII) G ha exigido durante varios meses la estrechísima colaboración de los funcionarios de ambas instituciones especializadas. Esta colaboración ha sido, sin duda, de gran provecho para las dos organizaciones, no sólo porque ha servido para reforzar las cordiales relaciones que entre ellas ya existían sino también por haber permitido a cada una de las dos Secretarías apreciar mejor los problemas de la otra.

#### *Relaciones con la Organización Meteorológica Mundial (O.M.M.)*

Estas relaciones son constantes y sumamente eficaces. Su principal objeto es la armonización de las informaciones meteorológicas que se publican en los documentos de ambas organizaciones. Además, el Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones de la U.I.T. (C.C.I.R.) ha proseguido con la O.M.M. el estudio de las cuestiones científicas de interés común a las telecomunicaciones y a la meteorología.

#### *Relaciones con la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.)*

La Secretaría General cambia regularmente informaciones con la Organización Mundial de la Salud, Sección de la Cuarentena internacional, en relación con la transmisión por radio de boletines epidemiológicos. Estas informaciones facilitan el mantenimiento al día de los datos que a este respecto publican las dos organizaciones.

*Comité mixto de la Organización Internacional del Trabajo y de la Organización Mundial de la Salud  
para la higiene de las gentes de mar*

La Secretaría General ha estado representada, como observador, en la 2ª reunión del Comité mixto O.I.T.-O.M.S. para la higiene de las gentes de mar.

El punto del orden del día en que estaba interesada la U.I.T. era el de las peticiones por radio de asistencia médica en barcos en navegación.

El Comité ha estimado suficientes los actuales servicios de transmisión de consejos médicos por radio a los barcos en navegación y que en toda la extensión de los mares podían obtenerse consejos médicos satisfactorios. Para mejorar los servicios existentes se han formulado algunas recomendaciones relacionadas, más que con los servicios de radiocomunicación, con el aspecto médico del problema.

---

## VII. INSTALACIÓN EN GINEBRA DE LOS SERVICIOS DE LA UNIÓN

Los servicios de la Unión siguen instalados en tres inmuebles distintos en condiciones poco adecuadas, en general, tanto para el trabajo de los funcionarios como para el funcionamiento y control general de los servicios. El Consejo de Administración examinó una vez más la cuestión en su reunión de 1954, en posesión ya de una oferta del Cantón de Ginebra de construir en las proximidades inmediatas del Palais Wilson un inmueble destinado a albergar la totalidad de los servicios de la Unión. Pero en el curso de la discusión, el Director de la Oficina europea de las Naciones Unidas informó al Consejo de que el Secretario General de las Naciones Unidas estaba dispuesto a proponer a la Asamblea General su concurso para que la Unión pudiese instalar sus servicios en locales que habían de construirse dentro del recinto del Palacio de las Naciones con la condición de que entre ambas organizaciones se llegase a un arreglo para la financiación del proyecto y, con el fin de realizar economías, para la utilización por ambas de servicios comunes.

En consecuencia, el Consejo encargó al Secretario General que efectuara estudios conjuntos con las autoridades del Cantón de Ginebra y con las de las Naciones Unidas en Ginebra para la construcción eventual de un inmueble en que pudiesen instalarse los servicios de la Unión.

El Consejo pensaba que de este modo podría, en su reunión de 1955, adoptar una decisión y elegir entre las proposiciones que habrían formulado, respectivamente, las autoridades ginebrinas y las autoridades competentes de las Naciones Unidas.

El Secretario General de las Naciones Unidas sometió, en efecto, la cuestión, a fines de 1954, a la Asamblea General, que aceptó, en principio, examinar en su reunión de 1955 la posibilidad de conceder los créditos necesarios para financiar, según condiciones a determinar de acuerdo con la U.I.T., la construcción de los locales necesarios para instalar los servicios de la Unión en el recinto del Palacio de las Naciones.

Se ha procedido con toda actividad a los estudios necesarios, en colaboración con el Director de la Oficina europea de las Naciones Unidas, y el Consejo de Administración dispondrá en su reunión de 1955 de datos suficientes para apreciar la oferta de las Naciones Unidas.

Paralelamente, el Secretario General ha realizado gestiones para que las autoridades del Cantón de Ginebra le hiciesen una oferta, que se someterá también al Consejo al mismo tiempo que la de las Naciones Unidas.

Es de notar que la Organización Meteorológica Mundial se encuentra a este respecto en situación idéntica a la de la U.I.T. y que busca también la manera de instalar sus servicios en locales que habrían de construirse en el recinto del Palacio de las Naciones o en un edificio que construiría el Cantón de Ginebra. Los estudios paralelos hechos en la U.I.T. y en la O.M.M. se realizan, naturalmente, en estrecha colaboración entre ambas organizaciones, tanto más cuanto que puede preverse la posibilidad de instalar los servicios de ambas organizaciones en un mismo inmueble.

---

ANEXO 1

**Situación de los diversos países en relación con las Actas de Buenos Aires (1952) y con los Reglamentos anexos**

(Situación en 15 de marzo de 1955)

En la lista que a continuación se inserta figuran los países enumerados en los Anexos 1 y 2 al Convenio de Buenos Aires, con indicación de las ratificaciones y adhesiones registradas por la Secretaría General hasta el 31 de diciembre de 1954. Asimismo se mencionan un territorio y un grupo de territorios admitidos como Miembros asociados en el régimen de Atlantic City, y otro grupo de territorios admitido como Miembro asociado en el régimen de Buenos Aires.

De las Actas de Buenos Aires, únicamente debe ratificarse el Convenio. Sin embargo, varios países han juzgado pertinente ratificar o aprobar expresamente los Protocolos anexos al Convenio. Estas ratificaciones o aprobaciones se indican por medio de notas.

La letra F significa que el Convenio ha sido firmado. La letra A significa que se trata de una adhesión al Convenio o de una aprobación de los Reglamentos.

Los países cuyo nombre va precedido de un asterisco son Miembros de las Naciones Unidas.

Países o grupos de territorios	Clase de contribución	Conferencia de plenipotenciarios de Buenos Aires (1952)				Conferencia de Radiocomunicaciones de Atlantic City (1947)			Conferencia de París (1949)			
		Número de unidades	Convenio		Protocolo final	Protocolos adicionales	Reglamento de Radiocomunicaciones	Reglamento adicional de Radiocomunicaciones	Protocolo adicional	Reglamento Telegráfico	Reglamento Telefónico	
			Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General									
1 MIEMBROS:	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
*Afganistán <sup>1)</sup> . . . . .	1	F		F	F	—	—	—	F		F	
Albania (República Popular de) <sup>1)</sup>	½	F		F	F	F	F	F	F	A	F	A
*Arabia Saudita (Reino de) <sup>1)</sup> . .	1	F		F	F	F	F	—	—		—	
*Argentina (República) . . . . .	25	F	<sup>14)</sup>	F	F	F	F	—	—	A	—	
*Australia (Federación de) <sup>1)</sup> . .	20	F	22. III. 1954 <sup>16)</sup>	F	F	F	F	—	F	A	F	A
Austria <sup>1)</sup> . . . . .	½	F		F	F	F	F	F	F	A	F	A
*Bélgica <sup>1)</sup> . . . . .	8	F		F	F	F	F	F	F	A	F	A
*Bielorrusia (República Socialista Soviética de) <sup>1)</sup> . . . . .	3	F		F	F	F	F	F	F		F	
*Birmania . . . . .	3					F	F	—	—	A	—	A
*Bolivia . . . . .	3	F		F	F	—	—	—	—		—	
*Brasil . . . . .	25	F		F	F	F	F	—	—		—	
Bulgaria (República Popul. de) <sup>1)</sup>	1	F		F	F	F	F	F	F	A	F	A
Cambodia (Reino de) <sup>1)</sup> . . . . .	1	F		F	F	—	—	—	—		—	
*Canadá <sup>1)</sup> . . . . .	20	F	23. VI. 1954 <sup>19)</sup>	F	F	F	—	—	F	A	—	
Ceilán . . . . .	1	F	29. XII. 1953	F	F	—	—	—	F	A	F	A
Ciudad del Vaticano (Estado de la)	½	F		F	F	F	F	F	F		F	
*Colombia (República de) <sup>1)</sup> . .	3	F		F	F	F	F	—	—		—	
Colonias, Protectorados, Territorios de Ultramar y Territorios bajo mandato o tutela del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte <sup>10) 11)</sup> . . .	8	A	16. XI. 1953 <sup>9)</sup>	—	—	F	F	—	—	A	—	

Países o grupos de territorios	Clase de contribución	Conferencia de plenipotenciarios de Buenos Aires (1952)				Conferencia de Radiocomunicaciones de Atlantic City (1947)			Conferencia de París (1949)			
		Número de unidades	Convenio		Protocolo final	Protocolos adicionales	Reglamento de Radiocomunicaciones	Reglamento adicional de Radiocomunicaciones	Protocolo adicional	Reglamento Telefónico		Reglamento Telefónico
			Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General							Reglamento Telefónico	Reglamento Telefónico	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Congo Belga y Territorio de Ruanda-Urundi <sup>1)</sup> . . . . .	2	F		F	F	F	F	—	F		F	
Corea (República de) . . . . .	1	F	28. XII. 1954 <sup>9)</sup>	F	F	—	—	—	—	—	—	—
*Costa Rica <sup>1)</sup> . . . . .	3	F		F	F	—	—	—	—	—	—	—
*Cuba <sup>1)</sup> . . . . .	2	F	19. V. 1954 <sup>9)</sup> 18)	F	F	F	F	—	—	—	—	—
*Checoslovaquia <sup>1)</sup> . . . . .	8	F		F	F	F	F	F	F	A	F	A
*Chile . . . . .	3	F		F	F	F	F	—	F		F	
*China <sup>1)</sup> . . . . .	15	F	3. II. 1955	F	F	F	F	—	F	A	F	A
*Dinamarca . . . . .	5	F	30. X. 1953	F	F	F	F	F	F	A	F	A
*Dominicana (República) . . . . .	3	F	27. VII. 1954 <sup>20)</sup>	F	F	F	F	—	F	A	F	
*Ecuador . . . . .	1					F	—	—	—	—	—	—
*Egipto <sup>1)</sup> . . . . .	5	F	7. XII. 1954	F	F	F	F	F	F	A	F	A
*El Salvador (República de) . . . . .	3	A	6. I. 1954	—	—	F	F	—	—	A	—	—
España . . . . .	3	F		F	F							
*Estados Unidos de América <sup>1)</sup> . . . . .	30	F		F	F	F	—	—	F	A	—	—
*Etiopía . . . . .	1	F	3. XI. 1954	F	F	F	F	—	F		F	
*Filipinas (República de) <sup>1)</sup> . . . . .	1	F		F	F	F	F	—	—	—	—	—
Finlandia . . . . .	3	F	8. XII. 1953 <sup>9)</sup>	F	F	F	F	F	F	A	F	A
*Francia <sup>1)</sup> 23) . . . . .	30	F	19. VIII. 1954	F	F	F	F	F	F	A	F	A
*Grecia <sup>1)</sup> . . . . .	3	F		F	F	F	F	F	F	A	F	A
*Guatemala <sup>1)</sup> . . . . .	1	F		F	F	F	F	—	—	—	—	—
*Haití (República de) . . . . .	1					F	F	—	—	A	—	—
*Honduras (República de) . . . . .	2					F	F	—	F		F	
Húngara (República Popular) <sup>1)</sup> . . . . .	1	F		F	F	F	F	F	F	A	F	A
*India (República de) <sup>1)</sup> . . . . .	20	F		F	F	F	F	—	F	A	F	A
*Indonesia (República de) <sup>1)</sup> . . . . .	10	F		F	F	F	F	—	F	A	F	A
*Irán <sup>1)</sup> . . . . .	1	F		F	F	F	F	—	F		F	
*Iraq <sup>1)</sup> . . . . .	1	F		F	F	F	F	—	—	—	—	—
Irlanda . . . . .	3	F	14. VII. 1954	F	F	F	F	F	F	A	F	A
*Islandia . . . . .	½	F	15. X. 1953 <sup>9)</sup>	F	F	F	F	F	—	—	—	—
*Israel (Estado de) <sup>1)</sup> . . . . .	1	F	10. VI. 1954	F	F	—	—	—	F		F	
Italia <sup>1)</sup> . . . . .	20	F	10. VI. 1954 <sup>9)</sup>	F	F	F	F	F	F	A	F	A
Japón <sup>1)</sup> . . . . .	25	F	30. X. 1953	F	F	—	—	—	—	A	—	—
Jordania (Reino Hachemita de) <sup>1)</sup> . . . . .	1	F		F	F	—	—	—	—	A	—	A

Países o grupos de territorios	Clase de contribución Número de unidades	Conferencia de plenipotenciarios de Buenos Aires (1952)				Conferencia de Radiocomunicaciones de Atlantic City (1947)			Conferencia de París (1949)			
		Convenio		Pro-tocolo final	Pro-tocolos adicionales	Regla-mento de Radioco-municaciones	Regla-mento adicional de Radioco-municaciones	Pro-tocolo adicional	Regla-mento Telegrá-fico		Regla-mento Telefó-nico	
			Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Laos (Reino de) . . . . .	½	F		F	F	—	—	—	—	—	—	—
*Líbano <sup>1)</sup> . . . . .	½	F		F	F	F	F	F	F	A	F	A
*Liberia . . . . .	3					—	—	—	—	—	—	—
Libia (Reino Unido de) . . . . .	½	A	16. X. 1953	—	—	A	A	—	—	A	—	—
*Luxemburgo. . . . .	½	F	3. VIII. 1954	F	F	F	F	F	F	A	F	A
*México <sup>1)</sup> . . . . .	8	F	14. VII. 1954 <sup>20)</sup>	F	F	F	—	—	—	A	—	A
Mónaco <sup>1)</sup> . . . . .	½	F	10. VI. 1954	F	F	F	F	F	F		F	
Mongolia (República Popular de)	—	—	—	—	—	F	F	—	—	—	—	—
*Nicaragua . . . . .	3	F		F	F	F	F	—	F		F	
*Noruega . . . . .	5	F	11. V. 1954	F	F	F	F	F	F	A	F	A
*Nueva Zelandia <sup>1)</sup> . . . . .	5	F		F	F	F	F	—	F	A	F	A
*Países Bajos, Surinam, Anti-llas neerlandesas, Nueva Gui-nea <sup>1)</sup> . . . . .	10	F		F	F	F	F	F	F	A	F	A
*Pakistán <sup>1)</sup> . . . . .	15	F	3. XI. 1954 <sup>26)</sup>	F	F	F	F	—	F	A	F	<sup>26)</sup>
*Panamá . . . . .	3					F	—	—	F		F	
*Paraguay . . . . .	1	F		F	F	—	—	—	—	—	—	—
*Perú . . . . .	2	F		F	F	F	—	—	—	—	—	—
*Polonia (República Popular de) <sup>1)</sup> . . . . .	10	F		F	F	F	F	F	F	A	F	A
Portugal <sup>1)</sup> . . . . .	8	F		F	F	F	F	F	F	A	F	A
Protectorados franceses de Marruecos y Túnez <sup>1)</sup> . . . . .	1 + 1	F		F	F	F	F	F	F	A	F	A
Provincias portuguesas de Ultra-mar <sup>1)</sup> <sup>7)</sup> . . . . .	8	F		F	F	F	F	—	F	A	F	A
*Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte <sup>1)</sup> <sup>12)</sup> <sup>28)</sup> . . . . .	30	F	23. XII. 1953 <sup>9)</sup>	F	F	F	F	F	F	A	F	A
República Federal Alemana <sup>1)</sup> . . . . .	20	F		F	F	—	—	—	—	—	—	—
Rhodesia y Nyasaland (Federación de) <sup>1)</sup> <sup>15)</sup> . . . . .	½	A	16. XI. 1953 <sup>9)</sup>	—	—	F	F	—	F		F	
Rumana (República Popular) <sup>1)</sup> . . . . .	1	F		F	F	F	F	F	F	A	F	A
*Siria (República) <sup>1)</sup> . . . . .	1	F		F	F	F	F	F	F	A	F	A
*Suecia <sup>1)</sup> . . . . .	10	F	31. X. 1953	F	F	F	F	F	F	A	F	A
Suiza (Confederación) <sup>1)</sup> . . . . .	10	F	9. XI. 1953	F	F	F	F	F	F	A	F	A
*Tailandia . . . . .	5	F		F	F	F	F	—	—	—	—	—
Territorios de los Estados Unidos de América <sup>1)</sup> . . . . .	25	<sup>2)</sup>		<sup>2)</sup>	<sup>2)</sup>	F	—	—	—	A	—	—

Países o grupos de territorios	Clase de contribución	Conferencia de plenipotenciarios de Buenos Aires (1952)				Conferencia de Radiocomunicaciones de Atlantic City (1947)			Conferencia de París, (1949)				
		Número de unidades	Convenio		Pro- tocolo final	Pro- tocolos adicio- nales	Regla- mento de Radioco- municaciones	Regla- mento adicional de Radioco- municaciones	Pro- tocolo adicio- nal	Regla- mento Telegrá- fico		Regla- mento Telefó- nico	
			Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
Territorios de Ultramar de la República francesa y Territorios administrados como tales <sup>1)</sup> <sup>24)</sup> <sup>25)</sup> . . . . .	20	F	19. VIII. 1954	F	F	F	F	—	F	A	F	A	
*Turquía <sup>1)</sup> . . . . .	5	F		F	F	F	F	F	F		F		
*Ucrania (República Socialista Soviética de) <sup>1)</sup> . . . . .	5	F		F	F	F	F	F	F		F		
* Unión Sudafricana y Territorio de Africa del Sudoeste <sup>1)</sup> . . . . .	13	F	29. III. 1954 <sup>17)</sup>	F	F	F	F	—	F	A	F	A	
* Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas <sup>1)</sup> . . . . .	30	F		F	F	F	F	F	F	A	F	A	
* Uruguay (República Oriental del) . . . . .	3	F		F	F	F	—	—	F		F		
* Venezuela (República de) <sup>8)</sup> . . . . .	10	F		F	F	F	—	—	F		F		
Viet-Nam (Estado de) <sup>1)</sup> . . . . .	1	F		F	F	—	—	—	—		—		
*Yemen <sup>1)</sup> . . . . .	1												
*Yugoeslavia (República Federativa Popular de) <sup>1)</sup> . . . . .	1	F	16. VIII. 1954 <sup>22)</sup>	F	F	F	F	F	F	A	F	A	
Zona de Protectorado de España en Marruecos y posesiones españolas <sup>21)</sup> . . . . .	1	F		F	F	—	—	—	—		—		
MIEMBROS ASOCIADOS:													
Africa Occidental Británica <sup>4)</sup>	½	A	29. XII. 1953 <sup>9)</sup>	—	—	—	—	—	—		—	—	
Africa Oriental Británica <sup>5)</sup> . . . . .	½	<sup>3)</sup>	23. XII. 1953 <sup>9)</sup>	<sup>3)</sup>	<sup>3)</sup>	—	—	—	—		—	—	
Bermudas y Caribe británicas (Grupo) <sup>27)</sup> . . . . .	½					—	—	—	—		—	—	
Malaya-Borneo británico (Grupo) <sup>6)</sup> . . . . .	½		<sup>13)</sup>			—	—	—	—		—	—	
Territorio en fideicomiso de Somalia bajo administración italiana . . . . .	½					—	—	—	—		—	—	

<sup>1)</sup> Véanse la declaración o declaraciones que figuran en el Protocolo final anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Buenos Aires (1952).

<sup>2)</sup> Para los Territorios de los Estados Unidos de América, véase el Protocolo final X.

<sup>3)</sup> Para Africa Oriental Británica, véase el Protocolo final XXVI.

<sup>4)</sup> Comprende los siguientes territorios:

- Gambia (Colonia y Protectorado),
- Costa de Oro:
- Colonia
- Ashanti
- Territorios del Norte
- Togo bajo tutela del Reino Unido,
- Nigeria:
- Colonia
- Protectorado
- Camerún bajo tutela del Reino Unido,
- Sierra Leona (Colonia y Protectorado).

<sup>5)</sup> Comprende los siguientes territorios:

- Kenya (Colonia y Protectorado de),
- Tanganyika (Territorio bajo tutela del Reino Unido),
- Uganda (Protectorado de).

<sup>6)</sup> Comprende los siguientes territorios:

- Brunei (Estado bajo protectorado),
- Federación de Malaya:
- Malaca (Establecimientos británicos)
- Penang (Establecimientos británicos)
- Johore (Estado bajo protectorado)
- Kedah (Estado bajo protectorado)
- Kelantan (Estado bajo protectorado)
- Negri Sembilan (Estado bajo protectorado)
- Pahang (Estado bajo protectorado)
- Perlis (Estado bajo protectorado)
- Selangor (Estado bajo protectorado)
- Trengganu (Estado bajo protectorado),
- Borneo del Norte (Labuan inclusive),
- Sarawak,
- Singapur (Islas Christmas y Cocos-Keeling, inclusive).

<sup>7)</sup> Denominado anteriormente: Territorios portugueses de Ultramar.

<sup>8)</sup> Denominado anteriormente: Estados Unidos de Venezuela.

<sup>9)</sup> El instrumento se refiere, además, a los Protocolos anexos al Convenio.

10) Los territorios mencionados en el instrumento de adhesión son los siguientes:

- Aden (Colony and Protectorate)
- Bahamas
- Barbados
- Basutoland
- Bechuanaland Protectorate
- Bermuda
- British Guiana
- British Honduras
- Cyprus
- Falkland Islands (Colony and Dependencies including South Georgia, South Orkneys, South Shetlands, South Sandwich Islands and Graham Land)
- Fiji (including Pitcairn Island)
- Tonga (Protected State)
- Gibraltar
- Hong Kong
- Jamaica (including Turks and Caicos Islands and the Cayman Islands)
- Leeward Islands:
  - Antigua
  - Montserrat
  - St. Christopher, Nevis and Anguilla
  - Virgin Islands
- Malta
- Mauritius
- Northern Rhodesia (Protectorate)
- Nyasaland (Protectorate)
- St. Helena (including Ascension Island and Tristan da Cunha)
- Seychelles
- Somaliland Protectorate
- Swaziland
- Trinidad and Tobago
- Western Pacific High Commission Territories:
  - British Solomon Islands Protectorate
  - Gilbert and Ellice Islands Colony (including the Phoenix and Northern Line Islands groups)
  - The Southern Line Islands
- Windward Islands:
  - Dominica
  - Grenada
  - St. Lucia
  - St. Vincent
- Zanzibar (Protectorate).

11) Nota del Gobierno del Reino Unido que se acompañaba al instrumento de adhesión:

(Traducción)

#### « Convenio Internacional de Telecomunicaciones

Modificaciones constitucionales en Rhodesia del Norte y del Sur y en Nyasaland

Recientemente, el Parlamento del Reino Unido promulgó una ley en virtud de la cual Rhodesia del Sur, Rhodesia del Norte y Nyasaland constituirán una federación que se denominará Federación de Rhodesia y Nyasaland. El Gobierno federal quedó constituido oficialmente en Salisbury el 3 de septiembre del corriente año, pero el establecimiento de la administración federal y el traspaso de poderes requerirán cierto período de tiempo.

2. Según la Constitución de la nueva Federación, el Gobierno federal asumirá la responsabilidad en las cuestiones a que se refiere el Convenio Internacional de Telecomunicaciones, responsabilidad que antes correspondía a los Gobiernos de los tres territorios federados. Además, desde el 30 de octubre último, el Gobierno federal es la autoridad responsable, en el seno de la Federación, de la aplicación de las obligaciones internacionales relativas a cada uno de los territorios. Por consiguiente, como en el Convenio Internacional de Telecomunicaciones no figura disposición alguna que permita efectuar la adhesión al mismo en nombre de la Federación *eo nomine*, el Gobierno del Reino Unido se propone considerar:

(i) Que su actual adhesión al Convenio Internacional de Telecomunicaciones en nombre de Rhodesia del Sur, y

(ii) Su adhesión en nombre de Rhodesia del Norte y de Nyasaland en el instrumento depositado respecto del conjunto colonial;

constituyen, sin más trámite, la adhesión en nombre de la Federación de Rhodesia y Nyasaland.

12) Según el instrumento de ratificación éste se aplica asimismo a las Islas Anglo-Normandas y a la Isla de Man.

13) En comunicación de 18 de diciembre de 1953, registrada en la Secretaría General con fecha 23 del mismo mes, la Embajada británica en Berna ha declarado, por orden de su Gobierno y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17, apartado 1, del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Buenos Aires (1952), que la aceptación del citado Convenio por el Gobierno de su Majestad británica es válida para el grupo de territorios denominado «Malaya-Borneo británico».

14) Con fecha 28 de diciembre de 1953 se ha recibido en la Secretaría General una comunicación de la Administración de la Repú-

blica Argentina anunciando que desde el 1º de enero de 1954 están en vigencia en dicho país las disposiciones de las siguientes Actas firmadas en Buenos Aires el 22 de diciembre de 1952:

- A) Convenio Internacional de Telecomunicaciones y sus seis Anexos;
- B) Protocolo final;
- C) Protocolos adicionales I a IV.

15) Véase, también, la Notificación núm. 693, pág. 6.

16) El Gobierno de la Federación de Australia ha declarado que esta ratificación es igualmente válida para los Territorios de Papua, Isla de Norfolk y los Territorios de Nueva Guinea y de Nauru bajo tutela.

El Convenio ha sido ratificado por el Gobierno de la Federación de Australia con las reservas siguientes:

« El Gobierno de la Federación de Australia formula la reserva de que Australia no se considera obligada por el Reglamento Telefónico mencionado en el artículo 12 del Convenio de Buenos Aires.

Por otra parte, el Gobierno de la Federación de Australia, en vista de que ciertos países se han reservado el derecho de aceptar o no las disposiciones del artículo 6 del Convenio, se reserva el derecho de adoptar las medidas que parezcan necesarias, siempre que sea adecuado, en unión de otros Miembros de la Unión, para garantizar el buen funcionamiento de la I.F.R.B., en el caso de que los países que han formulado las reservas no acepten, en lo futuro, las disposiciones del artículo 6 del Convenio.»

17) El instrumento se refiere, además, al Protocolo final y a los 4 Protocolos adicionales anexos al Convenio.

18) El Convenio ha sido ratificado por el Presidente de la República de Cuba con la reserva siguiente:

« Visto lo dispuesto en el artículo 12 del Convenio de Buenos Aires y considerando lo establecido en el mismo, la República de Cuba declara que hace formal reserva a la aceptación de los Reglamentos Telegráfico y Telefónico.»

19) El Convenio ha sido ratificado por el Gobierno de Canadá con las reservas contenidas en el Protocolo final anexo al Convenio.

20) El instrumento se refiere, además, al Protocolo final, a los Protocolos adicionales y a las Resoluciones, Recomendaciones y Voto anexos al Convenio.

21) Denominado anteriormente: Zona española de Marruecos y conjunto de posesiones españolas.

22) El instrumento se refiere, además, a los seis Anexos, al Protocolo final y a los Protocolos adicionales anexos al Convenio.

23) Según el instrumento de ratificación, éste se aplica asimismo a Argelia.

24) Según el instrumento de ratificación, éste se aplica asimismo al Condominio franco-británico de Nuevas Hébridas.

25) Comprende los siguientes territorios:

- Africa Ecuatorial Francesa (Gabón, Congo Medio, Oubangui-Chari, Tchad);
- Africa Occidental Francesa (Senegal, Sudán francés, Guinea francesa, Costa de Marfil, Níger, Alto Volta, Dohomey, Mauritania);
- Costa francesa del País de los Somalíes;
- Establecimientos franceses en la India (*véase la Notificación núm. 708, página 1*);
- Establecimientos franceses de Oceanía;
- Madagascar y Dependencias;
- Nueva Caledonia y Dependencias;
- Islas de San Pedro y Miquelón;
- Territorios bajo tutela de Francia (Camerún, Togo).

26) El instrumento de ratificación contiene, además:

1º Las reservas que figuran bajo los números XX y XXXIII del Protocolo final al Convenio;

2º La declaración siguiente (*Traducción*):

« Al ratificar dicho Convenio, el Gobierno de Pakistán ha decidido asimismo declarar que tiene la esperanza de que los demás Miembros de la Unión tomarán en consideración la situación excepcional de Pakistán por su condición de Estado recientemente creado y que darán pruebas de comprensiva benevolencia, particularmente en lo que concierne a la asignación a Pakistán de frecuencias radioeléctricas que le permitan atender las necesidades de sus servicios, ya que sus posibilidades de conformarse a las disposiciones del Convenio relativas a la Junta Internacional de Registro de Frecuencias contenidas en el artículo 6 de dicho Convenio dependerán en gran parte de la citada asignación.»

27) Comprende los siguientes territorios:

- Las Colonias británicas de Bahama, Barbada, Bermudas, Guayana británica, Honduras británica, Jamaica, Islas de Sotavento (Antigua, Montserrat, San Cristóbal, Nieves y Anguila y las Islas Virgenes británicas), Trinidad y Tobago y Antillas (Dominica, Granada, Santa Lucía, San Vicente).

28) En una nota de 16 de febrero, registrada en la Secretaría General el 25 del mismo mes, la Embajada británica, en Berna, comunica que el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 17 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Buenos Aires (1952), considera que su aceptación se aplica al Condominio franco-inglés de Nuevas Hébridas.

## ANEXO 2

## PRESUPUESTO REVISADO DE 1954 Y PRESUPUESTO PARA 1955

## I. Resumen de los ingresos y de los gastos ordinarios

Ingresos	Francos suizos		Gastos <sup>1)</sup>	Francos suizos	
	1954	1955		1954	1955
Saldo de 1953 . . . . .	327.395		Consejo de Administración . . . . .	207.000	207.000
Suma retirada de la Cuenta de provisión . .		216.210	Secretaría General . . . . .	2.488.800	2.485.500
Partes contributivas:			I.F.R.B. . . . .	1.997.000	1.969.850
1954: 614 unidades a 8.810.— . . . . .	5.409.340		C.C.I.F. . . . .	449.100	461.900
1955: 614 unidades a 8.800.— . . . . .		5.403.200	C.C.I.T. . . . .	94.570	93.600
Reembolso del presupuesto de publicaciones <sup>3)</sup> . . . . .	254.040	259.390	C.C.I.R. . . . .	472.500	533.750
Imprevistos . . . . .	3.225	1.000	Liquidación de las cuentas pendientes, con intereses <sup>4)</sup> . . . . .	49.300	48.200
Total de los ingresos ordinarios . . . . .	5.994.000	5.879.800	Subvención al presupuesto de publicaciones por documentos deficitarios <sup>3)</sup> . . . . .	80.000	80.000
Suma retirada del Fondo de provisión del C.C.I.F. <sup>2)</sup> . . . . .	20.000		Total de los gastos ordinarios . .	5.838.270	5.879.800
Intereses . . . . .	200.000		Gastos para material y acondicionamiento del Laboratorio del C.C.I.F. <sup>2)</sup> . . . . .	20.000	
			Nueva clasificación de ciertos empleos según Res. 279 . . . . .	29.935	
			Intereses . . . . .	75.000	
			Entrega a la Cuenta de provisión . . . . .	5.963.205	5.879.800
				250.795	
	6.214.000	5.879.800		6.214.000	5.879.800
<i>Recuérdese:</i>					
Asistencia técnica: Contribuciones de las Naciones Unidas . . . . .	64.200	64.200	Asistencia técnica: Gastos administrativos	64.200	64.200
Suma retirada de la cuenta de provisión del C.C.I.F. <sup>2)</sup> . . . . .		15.000	Gastos para material y acondicionamiento del Laboratorio del C.C.I.F. <sup>2)</sup> . . . . .		15.000

<sup>1)</sup> Véase la recapitulación de los gastos ordinarios en las páginas 38 a 40.

<sup>2)</sup> Suma destinada exclusivamente al acondicionamiento del Laboratorio.

<sup>3)</sup> Conforme al presupuesto anexo del servicio de publicaciones.

<sup>4)</sup> Conforme al Protocolo III de Buenos Aires (1952).

**PRESUPUESTO REVISADO DE 1954 Y PRESUPUESTO PARA 1955 (continuación)**

**II. Resumen de los ingresos y de los gastos extraordinarios**

	Presupuestos Francos suizos	
	1954	1955
Comisiones de estudio del C.C.I.F. y XVII Asamblea plenaria, Ginebra, 1954 . . . . .	120.000	40.000
Comisiones de estudio del C.C.I.T. . . . .	63.000	86.500
Comisiones de estudio del C.C.I.R. . . . .	75.000	104.000
Conferencia Telegráfica y Telefónica, Ginebra, 1956 . . . . .	—	13.000 <sup>1)</sup>
Total de los gastos y de los ingresos extraordinarios . . . . .	<u>258.000</u>	<u>243.000</u>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, apartado 3, del Convenio de Buenos Aires (1952), y en el Capítulo 20 del Reglamento General anexo a dicho Convenio, los gastos extraordinarios se reparten entre los participantes en las conferencias y reuniones.

**III. Presupuesto anexo de publicaciones**

	Presupuestos Francos suizos			
	1954 <sup>2)</sup>		1955 <sup>2)</sup>	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
Total de ingresos . . . . .	1.516.060		1.312.281	
Total de gastos . . . . .		1.528.300		1.318.815
Saldo en contra con cargo a la cuenta Capital de publicaciones . . . . .	12.240		6.534	
	<u>1.528.300</u>	<u>1.528.300</u>	<u>1.318.815</u>	<u>1.318.815</u>

<sup>1)</sup> Estos gastos se repartirán entre los participantes en la Conferencia Telegráfica y Telefónica de Ginebra (1956), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apart. 3 del Convenio de Buenos Aires (1952).

<sup>2)</sup> Véase el detalle del presupuesto en las páginas 41 a 43.

**UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**  
**RECAPITULACIÓN DE LOS GASTOS ORDINARIOS**

Artículos	Francos suizos											
	Secretaría General		I.F.R.B.		C.C.I.F.		C.C.I.T.		C.C.I.R.		Total	
	Presupuestos		Presupuestos		Presupuestos		Presupuestos		Presupuestos		Presupuestos	
	1954	1955	1954	1955	1954	1955	1954	1955	1954	1955	1954	1955
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (gastos de viaje, indemnizaciones diarias, seguros, gastos generales) . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	207.000	207.000
<b>1. PERSONAL</b>												
.10 a) Sueldos . . . . .	1.466.000	1.545.000	1.250.600	1.287.600	190.000	192.000	50.020	50.500	305.000	335.550	3.261.620	3.410.650
.10 b) Indemnización por carestía de vida . . . . .	40.000	51.000	27.800	28.150	3.650	4.700	850	950	6.500	8.650	78.800	93.450
.10 c) Indemnización por carestía de vida al personal jubilado . . . . .	11.000	12.000	—	—	—	—	—	—	—	—	11.000	12.000
.11 Previsión y seguros . . . . .	237.500	249.800	202.000	207.600	31.500	31.800	9.100	9.800	49.900	54.850	530.000	553.850
.12 Indemnización de expatriación . . . . .	31.000	15.000	26.700	22.000	1.000	1.000	2.200	700	8.800	3.200	69.700	41.900
.13 a) Subsidio familiar . . . . .	63.000	63.000	36.900	39.200	7.200	8.000	2.400	2.400	6.400	7.200	115.900	119.800
.13 b) Indemnización para gastos de estudio de los hijos . . . . .	20.000	22.000	9.500	23.000	2.000	2.000	2.200	3.000	1.500	1.500	35.200	51.500
.14 Gastos de traslado . . . . .	41.500	14.000	20.000	25.000	1.000	4.000	—	—	3.000	2.500	65.500	45.500
.15 Horas extraordinarias . . . . .	6.000	6.000	2.000	2.000	400	400	—	—	500	500	8.900	8.900
.16 Gratificación (por antigüedad en el servicio) . . . . .	3.500	2.250	—	—	—	—	—	—	—	—	3.500	2.250
.17 Vacaciones en el país de origen . . . . .	10.000	33.000	62.200	31.200	5.000	—	1.200	—	3.200	30.000	81.600	94.200
.18 Personal temporero . . . . .	16.900	16.000	23.000	19.000	7.500	6.700	7.500	10.700	7.500	6.900	62.400	59.300
.19 Otros gastos de personal :												
.191 Otras contribuciones de la Unión a la Caja de Seguros . . . . .	140.000	70.000	83.900	40.000	2.000	10.000	400	400	4.200	7.500	230.500	127.900
.192 Seguro supervivientes del personal jubilado . . . . .	34.500	36.000	—	—	—	—	—	—	—	—	34.500	36.000
.193 Gastos de administración de la Caja de Seguros . . . . .	8.000	10.600	3.500	5.000	1.000	1.500	400	400	1.500	2.000	14.400	19.500
.194 Cursos de idiomas . . . . .	7.000	7.000	—	—	—	—	—	—	—	—	7.000	7.000
Nueva clasificación de ciertos empleos . . . . .	48.900	32.000	—	—	—	—	—	—	—	—	48.900	32.000
<b>2. GASTOS DE VIAJE Y DE REPRESENTACIÓN</b>												
.20 Gastos de misión en Suiza . . . . .	1.000	1.000	400	400	500	500	200	200	500	500	2.600	2.600
.21 Gastos de misión en el extranjero . . . . .	10.000	10.000	22.600	15.000	10.000	7.500	6.200	2.500	15.500	15.500	64.300	50.500
.22 Representación de la Unión en las reuniones de otras organizaciones . . . . .	7.500	7.500	—	—	—	—	—	—	—	—	7.500	7.500
.23 Gastos de transporte locales . . . . .	500	500	—	—	—	—	—	—	—	—	500	500
<b>3. OFICINAS</b>												
.30 Alquileres												
.301 Alquiler Palais Wilson . . . . .	24.200	24.200	13.000	13.000	—	—	700	700	—	—	37.900	37.900
.302 Alquiler Maison des Congrès . . . . .	14.000	14.000	5.000	5.000	5.900	5.900	—	—	—	—	24.900	24.900
.303 Alquiler Villa Bartholoni . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	18.000	18.000	18.000	18.000
.31 Material de oficina												
.310 Libros, cartas, periódicos . . . . .	4.000	4.000	4.000	4.000	500	500	800	500	5.000	5.000	14.300	14.000
.311 Mobiliario, máquinas de oficina . . . . .	25.600	20.000	85.000	85.000	1.000	1.000	1.000	1.000	2.000	2.000	114.600	109.000
.32 Gastos generales de oficina												
.320 Suministros de oficina . . . . .	22.000	22.000	46.500	49.500	25.000	18.000	3.000	3.000	6.000	6.000	102.500	98.500
.321 Alumbrado, calefacción . . . . .	13.000	13.000	8.500	8.500	3.000	3.000	500	500	5.000	5.000	30.000	30.000
.322 Franqueo . . . . .	13.000	13.000	4.000	4.000	5.500	5.500	800	800	2.500	2.500	25.800	25.800
.3221 Servicio telefónico . . . . .	10.200	10.200	3.600	3.600	1.750	1.750	600	600	4.000	4.000	20.150	20.150
.323 Servicio (limpieza, conservación, conserjería) . . . . .	16.500	16.500	9.000	9.000	500	500	500	500	500	500	27.000	27.000
.324 Preparación y publicación de los informes y planes H F . . . . .	—	—	35.000	30.000	—	—	—	—	—	—	35.000	30.000
.33 Instalaciones, traslados y reparaciones												
.330 Gastos de traslado . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
.331 Instalaciones y reparaciones inmobiliarias . . . . .	5.000	5.000	3.000	4.000	—	—	—	—	500	500	8.500	9.500
.332 Aparatos técnicos . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	10.000	9.000	10.000	9.000
.34 Biblioteca central (participación) . . . . .	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	12.500	12.500
.35 Laboratorio fotográfico (participación) . . . . .	1.000	1.500	2.000	2.000	500	500	500	500	500	500	4.500	5.000

Artículos	Francos suizos											
	Secretaría General Presupuestos		I.F.R.B. Presupuestos		C.C.I.F. Presupuestos		C.C.I.T. Presupuestos		C.C.I.R. Presupuestos		Total Presupuestos	
	1954	1955	1954	1955	1954	1955	1954	1955	1954	1955	1954	1955
5. VARIOS E IMPREVISTOS												
.51 Varios . . . . .	5.000	5.000	3.000	3.000	600	500	500	500	1.500	1.000	10.600	10.000
.52 Imprevistos . . . . .	2.000	1.950	1.800	1.600	1.400	1.500	500	950	500	900	6.200	6.900
6. LABORATORIO												
.600 a) Sueldos . . . . .	—	—	—	—	97.500	105.000	—	—	—	—	97.500	105.000
.600 b) Subsidio por carestía de vida	—	—	—	—	3.700	4.250	—	—	—	—	3.700	4.250
.601 Previsión y seguros . . . . .	—	—	—	—	15.700	16.800	—	—	—	—	15.700	16.800
.602 Indemnización de expatriación	—	—	—	—	1.800	2.000	—	—	—	—	1.800	2.000
.603 a) Subsidio familiar . . . . .	—	—	—	—	4.000	4.000	—	—	—	—	4.000	4.000
.603 b) Indemnización para gastos de estudio de los hijos . . . . .	—	—	—	—	1.000	1.000	—	—	—	—	1.000	1.000
.604 Vacaciones en el país de origen	—	—	—	—	5.000	2.000	—	—	—	—	5.000	2.000
.605 Gastos de traslado . . . . .	—	—	—	—	1.000	1.000	—	—	—	—	1.000	1.000
.606 Otras contribuciones de la Unión a la Caja de Seguros . . . . .	—	—	—	—	1.000	7.100	—	—	—	—	1.000	7.100
.607 Gastos de administración de la Caja de Seguros . . . . .	—	—	—	—	500	500	—	—	—	—	500	500
.61 Conservación del Laboratorio . . . . .	—	—	—	—	7.000	7.000	—	—	—	—	7.000	7.000
.62 Material y acondicionamiento del Laboratorio . . . . .	—	—	—	—	(20.000)	(15.000)	—	—	—	—	(20.000)	(15.000)
7. GASTOS DE CARÁCTER ESPECIAL												
.71 Fondo de pensiones existente (para la Secretaría General, I.F.R.B. y C.C.I.R.) . . . . .	100.000	100.000	—	—	—	—	—	—	—	—	100.000	100.000
.72 Servicio médico y Seguro de enfermedad (para todos los organismos) . . . . .	27.000	29.000	—	—	—	—	—	—	—	—	27.000	29.000
Total . . . . .	<u>2.448.800</u>	<u>2.485.500</u>	<u>1.997.000</u>	<u>1.969.850</u>	<u>449.100</u>	<u>461.900</u>	<u>94.570</u>	<u>93.600</u>	<u>472.500</u>	<u>533.750</u>	<u>5.708.970</u>	<u>5.751.600</u>
Subvención al presupuesto de publica- ciones por documentos deficitarios . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	80.000	80.000
Liquidación de las cuentas pendientes, con intereses . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	49.300	48.200
Total de los gastos ordinarios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	<u>5.838.270</u>	<u>5.879.800</u>
Plantilla . . . . .	92	94	72	72	16	16	2	3	16	17	198	202

**PRESUPUESTO ANEXO DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES DE 1954 (Revisado)**

**Resumen de las partidas**

	Gastos	Ingresos
	Francos suizos	
<i>Ingresos:</i>		
Venta de las publicaciones hechas durante el año (a excepción de los documentos deficitarios) . . . . .	1.397.460	
Venta de los documentos publicados anteriormente . . . . .	6.350	
	_____	1.403.810

*Gastos:*

*Grupo I — Preparación de documentos*

Gastos de producción (composición, impresión, clisés, papel, encuadernación, etc.) . . . . .	924.000	
*) Sueldos para la preparación de documentos (« Ejecución ») . . . . .	91.400 *)	
Gastos de embalaje . . . . .	40.770	
Gastos de envío . . . . .	108.380	
	_____	
Total de los gastos directos que intervienen en el cálculo del precio de coste . . . . .	1.164.550	

*Grupo II — Gastos generales*

*) Sueldos del servicio de publicaciones y de expediciones . . . . .	137.940 *)	
Sueldos de los auxiliares . . . . .	29.060	
*) Material . . . . .	8.000	}
*) Alquiler . . . . .	9.000	
*) Limpieza, calefacción, alumbrado . . . . .	6.000	
*) Gastos de teléfono . . . . .	1.700	
Amortizaciones de impresos . . . . .	20.000	
Gastos bancarios, gastos menores y diversos . . . . .	7.000	
Intereses por anticipos . . . . .	18.000	
	_____	236.700

*Documentos deficitarios (Boletín, Notificaciones, Circulares, retratos, etc.)*

*Ingresos:*

Venta de los documentos deficitarios . . . . .	32.250	
***) Subvención del presupuesto ordinario . . . . .	80.000	
	_____	112.250

\*) Estas sumas constituyen ingresos para el presupuesto ordinario (91.400 + 137.940 + 8.000 + 9.000 + 6.000 + 1.700 = 254.040,—).

\*\*) Esta suma constituye un gasto para el presupuesto ordinario.

	Gastos	Ingresos
	Francos suizos	
<i>Gastos:</i>		
Gastos directos para el Boletín . . . . .	46.000	
Gastos directos para retratos . . . . .	2.000	
Notificaciones, circulares, cartas-circulares . .	61.600	
Gastos de embalaje . . . . .	6.150	
Gastos de porte . . . . .	11.300	
	127.050	
Exceso de gastos (con cargo a la cuenta Capital de publicaciones, en virtud del Anexo al Reglamento financiero de la Unión, pár. 7a)) . . . . .		12.240
	1.528.300	1.528.300

*Nota:* En cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo al Reglamento financiero de la Unión, apartado 6, el precio de venta de una publicación se obtiene agregando al precio de coste los gastos generales (Grupo II anterior).

Para calcular el precio de venta, el aumento del precio de coste se establece en la siguiente forma:

Total del Grupo II — Gastos generales . . . . .	236.700
Total del Grupo I — Gastos directos . . . . .	1.164.550
	= 20,32 ó 20%

Por consiguiente, el *precio de venta* para los Miembros y Miembros asociados de la Unión corresponde al 120% del precio de coste.

El Consejo de Administración ha acordado que el precio de venta para los no-Miembros sea igual al 125% del precio de coste.

## PRESUPUESTO ANEXO DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES PARA 1955

<b>Resumen de las partidas</b>		Gastos	Ingresos
		Francos suizos	
<i>Ingresos:</i>			
Venta de las publicaciones (a excepción de los documentos deficitarios) hechas durante el año	1.192.331		
Venta de los documentos publicados anteriormente	7.700		
			1.200.031
<i>Gastos:</i>			
<i>Grupo I. Preparación de documentos</i>			
Gastos de producción (Composición, impresión, clisés, papel, encuadernación, etc.) . . . . .		723.200	
*) Sueldos para la preparación de documentos (« Ejecución »)		86.550 *)	
Gastos de embalaje . . . . .		38.855	
Gastos de envío . . . . .		105.260	
		953.865	
Total de los gastos directos que intervienen en el cálculo del precio de coste . . . . .		953.865	

\*) Véanse las notas al pie de la página siguiente.

Gastos            Ingresos  
Francos suizos

*Grupo II. Gastos generales:*

*) Sueldos del servicio de publicaciones y expediciones . . . . .	148.140 *)	
Sueldos de auxiliares . . . . .	20.060	
*) Material . . . . .	8.000	} *)
*) Alquiler . . . . .	9.000	
*) Limpieza, calefacción, alumbrado . . . . .	6.000	
*) Gastos de teléfono . . . . .	1.700	
Amortización de impresos . . . . .	20.000	
Gastos bancarios, gastos menores y diversos	7.000	
Intereses por anticipos . . . . .	18.000	
	<hr/>	237.900

*Documentos deficitarios (Boletín, Notificaciones, Circulares, retratos, etc.):*

*Ingresos:*

Venta de los documentos deficitarios . . . . .	32.250	
**) Subvención del presupuesto ordinario . . . . .	80.000	
	<hr/>	112.250

*Gastos:*

Gastos directos para el Boletín . . . . .	46.000	
Gastos directos para retratos . . . . .	2.000	
Notificaciones, circulares, cartas-circulares . . . . .	61.600	
Gastos de embalaje . . . . .	6.150	
Gastos de porte . . . . .	11.300	
	<hr/>	127.050
Superávit (para abonar a la cuenta Capital de publicaciones, en virtud del Anexo al Reglamento financiero de la Unión, pár. 7a)) . . . . .		6.534
	<hr/>	<hr/>
	1.318.815	1.318.815
	<hr/>	<hr/>

*Nota:* En cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo al Reglamento financiero de la Unión, apartado 6, el precio de venta de una publicación se obtiene agregando al precio de coste los gastos generales (Grupo II anterior).

El aumento del precio de coste, para calcular el precio de venta, se establece en la siguiente forma:

Total del Grupo II — Gastos generales . . . . .	237.900
Total del Grupo I — Gastos directos . . . . .	953.865
	= 24,94 % ó <u>25%</u>

Por consiguiente, el *precio de venta* para los Miembros y Miembros asociados de la Unión corresponde al 125% del precio de coste.

El Consejo de Administración ha acordado que el precio de venta para los no-Miembros sea igual al 130% del precio de coste.

\*) Estas sumas constituyen ingresos para el presupuesto ordinario (86.550 + 148.140 + 8.000 + 9.000 + 6.000 + 1.700 = 259.390).

\*\*) Esta suma constituye un gasto para el presupuesto ordinario.

ANEXO 3

**Resumen de las previsiones presupuestarias de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Ginebra, correspondientes a los años 1954 (presupuesto revisado) y 1955, establecido en la forma adoptada por las Naciones Unidas y las demás instituciones especializadas**

GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS

GRUPO I. PERSONAL

	1954	1955
	Francos suizos	
<i>Sueldos, salarios y otros elementos de remuneración:</i>		
Empleos permanentes . . . . .	3.425.620	3.569.405
Personal temporero . . . . .	32.400	32.300
Personal empleado de manera intermitente . . . . .	223.266	218.466
Horas extraordinarias y suplemento nocturno de salario . . . . .	8.900 <sup>1)</sup>	8.900 <sup>1)</sup>
Compensación por los días de vacación anual no disfrutados . . . . .	—	—
Honorarios de los peritos consultados y gastos conexos . . . . .	14.900	20.000
	3.705.086	3.849.071
<i>Indemnizaciones concedidas al personal:</i>		
Subsidio familiar, indemnización para gastos de estudio y viajes correspondientes . . . . .	156.100	176.300
Indemnización de expatriación . . . . .	—	—
Primas e indemnizaciones de instalación, indemnizaciones de licenciamiento . . . . .	71.500 <sup>2)</sup>	43.900 <sup>2)</sup>
Reembolso del impuesto nacional sobre la renta . . . . .	—	—
Contribuciones al seguro de enfermedad y a diversos seguros . . . . .	27.000	29.000
Contribuciones a la Caja de Pensiones del personal y a las Cajas de previsión . . . . .	953.560	846.370
Indemnizaciones y reclamaciones . . . . .	—	—
Varios . . . . .	104.475 <sup>3)</sup>	119.475 <sup>3)</sup>
	1.312.635	1.215.045
TOTAL DEL GRUPO I . . . . .	5.017.721	5.064.116

GRUPO II. SERVICIOS GENERALES

<i>Gastos de viaje y de transporte:</i>		
Gastos de viaje en misión: Delegaciones . . . . .	110.000	110.000
Personal . . . . .	101.500	87.950
Peritos . . . . .	—	—
Gastos de viaje para las vacaciones en el país de origen . . . . .	86.600	96.200
Gastos de viaje y de traslado de los funcionarios y de las personas a su cargo . . . . .	66.500	46.500
Varios . . . . .	500	500
	365.100	341.150

Las notas figuran en la página 46.

	1954	1955
	Francos suizos	
<i>Servicios contractuales y demás:</i>		
Imprenta . . . . .	80.000	80.000
Varios . . . . .	281.850 <sup>4)</sup>	274.250 <sup>4)</sup>
	<u>361.850</u>	<u>354.250</u>
<i>Suministros</i> . . . . .	146.350	136.000
<i>Inmuebles y material</i> . . . . .	183.150	149.500
	<u>1.056.450</u>	<u>980.900</u>

GRUPO III. FUNCIONES Y PROGRAMAS ESPECIALES

Misiones . . . . .	—	—
Subvenciones . . . . .	—	—
Becas de estudio y becas de perfeccionamiento . . . . .	—	—
Varios . . . . .	—	—
	<u>—</u>	<u>—</u>
TOTAL DEL GRUPO III . . . . .	<u>—</u>	<u>—</u>

GRUPO IV. OTRAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS

Fondo destinado a la liquidación de las deudas no pagadas . . . . .	49.300	48.200
Nuevos programas y gastos imprevistos y extraordinarios . . . . .	—	—
Fondo de reserva . . . . .	—	—
Fondo de provisión . . . . .	—	—
Reservas no repartidas . . . . .	—	—
Gastos diversos . . . . .	97.734 <sup>5)</sup>	30.084 <sup>5)</sup>
Reducción global (a deducir) . . . . .	—	—
	<u>147.034</u>	<u>78.284</u>
TOTAL DEL GRUPO IV . . . . .	<u>147.034</u>	<u>78.284</u>
TOTAL DE LOS GRUPOS I A IV . . . . .	<u>6.221.205</u>	<u>6.123.300</u>

GRUPO V. INGRESOS ACCESORIOS

Contribuciones del personal . . . . .	—	—
Estimación de los ingresos relativos a servicios prestados a otras instituciones . . . . .	—	—
Venta de publicaciones . . . . .	—	—
Otros ingresos . . . . .	553.865	476.600
	<u>553.865</u>	<u>476.600</u>
TOTAL DEL GRUPO V . . . . .	<u>553.865</u>	<u>476.600</u>
TOTALES NETOS {		
1954 . . . . .	5.667.340	
1955 . . . . .		5.646.700

Las notas figuran en la página siguiente.

GRUPO VI (nuevo). PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES <sup>6)</sup>

	1954	1955
	Francos suizos	
<i>Gastos:</i> Gastos de preparación e impresión de las publicaciones . . . . .	1.528.300	1.318.815
Total de gastos . . . . .	<u>1.528.300</u>	<u>1.318.815</u>
<i>Ingresos:</i> Venta de las publicaciones . . . . .	1.516.060	1.312.281
Suma retirada de la cuenta Capital . . . . .	12.240	6.534
Total de ingresos . . . . .	<u>1.528.300</u>	<u>1.318.815</u>

NOTAS

1) Horas extraordinarias, solamente.

2) Indemnización de expatriación.

3) Detalle:

	1954	1955
Indemnización al personal por carestía de vida . . . . .	82.975	98.225
Indemnización por carestía de vida al personal jubilado . . . . .	11.000	12.000
Gratificaciones por antigüedad en el servicio . . . . .	3.500	2.250
Cursos de idiomas . . . . .	7.000	7.000
	<u>104.475</u>	<u>119.475</u>

4) Detalle:

Alquiler . . . . .	80.800	80.800
Alumbrado, calefacción . . . . .	30.000	30.000
Servicio (limpieza, conservación, conserjería) . . . . .	27.000	27.000
Franqueo . . . . .	25.800	25.800
Servicio telefónico . . . . .	20.150	20.150
Preparación y publicación de los informes y planes HF . . . . .	35.000	30.000
Presupuesto extraordinario (Conferencias):		
Locales, mobiliario, máquinas . . . . .	9.350	8.500
Producción de documentos . . . . .	45.250	30.000
Imprevistos . . . . .	8.500	7.000
Publicación y distribución de informes . . . . .	—	15.000
	<u>281.850</u>	<u>274.250</u>

5) Detalle:

Varios e imprevistos . . . . .	19.234	19.334
Intereses que han de abonarse a la Confederación suiza por las sumas anticipadas a la U.I.T. . . . .	78.500	10.750
	<u>97.734</u>	<u>30.084</u>

6) El presupuesto y las cuentas de la U.I.T. se refieren, por separado, a los gastos ordinarios, a los extraordinarios y a los del servicio de publicaciones, pero estos últimos no se sufragan con las contribuciones de los Miembros y Miembros asociados.

El servicio de publicaciones es un servicio comercial independiente cuyos gastos se sufragan con los ingresos producto de la venta de documentos a las administraciones, empresas privadas de explotación y particulares.

ANEXO 4

**LISTA DE LOS DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA UNIÓN EN 1954**

24 notificaciones que totalizan 257 páginas impresas, incluidos los anexos.

9 circulares de la *División TT* = 32 páginas impresas.

Estas circulares se refieren a las siguientes cuestiones:

- Circular núm. 1281 (Envío de la 2ª edición del Cuadro C, tasas del régimen europeo)
- » núm. 1282 (Edición de los Suplementos a los Documentos de la reunión del C.C.I.T., Arnhem, 1953)
  - » núm. 1283 (Libertad de información)
  - » núm. 1284 (Tráfico a encaminar por la red de telecomunicaciones del servicio fijo aeronáutico)
  - » núm. 1285 (Suscripción al Nomenclátor de las líneas de telecomunicación entre puntos fijos, año 1955)
  - » núm. 1286 (Envío de la Estadística General de la Telefonía, año 1953)
  - » núm. 1287 (Suscripción a la Lista de las frases más usuales del servicio telefónico internacional, C.C.I.F.)
  - » núm. 1288 (Envío de la Estadística General de la Telegrafía, año 1953. Estadística télex)
  - » núm. 1289 (Nueva edición del Cuadro de tasas B, régimen extraeuropeo).

18 circulares de la *División R* = 29 páginas impresas.

Estas circulares tratan las cuestiones siguientes:

- Circular núm. 687 (Envío de la Lista de las estaciones de control técnico internacional de las emisiones)
- » núm. 688 (Envío de la Lista alfabética de los distintivos de llamada, 16ª edición)
  - » núm. 689 (Resumen periódico de la información de control técnico de las emisiones)
  - » núm. 690 (Suscripción a la 3ª edición del Nomenclátor de las estaciones de radiolocalización)
  - » núm. 691 (Suscripción al Registro de frecuencias radioeléctricas, 2ª edición)
  - » núm. 692 (Volumen II de los textos finales de la VII Asamblea plenaria del C.C.I.R., Londres, 1953)
  - » núm. 693 (Recomendación núm. 141 del C.C.I.R., adición al Apéndice 9 del Reglamento de Radiocomunicaciones)
  - » núm. 694 (Volumen III de los documentos de la VII Asamblea plenaria del C.C.I.R., Londres, 1953)
  - » núm. 695 (Envío de la 25ª edición del Nomenclátor de las estaciones costeras y de barco y suscripción a la 26ª edición)
  - » núm. 696 (Envío del Volumen I de los textos finales de la VII Asamblea plenaria del C.C.I.R., Londres, 1953)
  - » núm. 697 (Suscripción a las Normas técnicas de la I.F.R.B.)
  - » núm. 698 (Envío del Volumen II de los textos finales de la VII Asamblea plenaria, Londres, 1953)
  - » núm. 699 (Suscripción a la 14ª edición del Nomenclátor de las estaciones que efectúan servicios especiales)
  - » núm. 700 (Envío del Registro de frecuencias radioeléctricas, 2ª edición)
  - » núm. 701 (Envío del Nomenclátor de las estaciones de radiolocalización, 3ª edición)
  - » núm. 702 (Envío de la 23ª edición del Nomenclátor de las estaciones aeronáuticas y de aeronave, y suscripción a la 24ª edición)

Circular núm. 703 (Envío de la Estadística General de las Radiocomunicaciones, año 1953)  
 » núm. 704 (Envío del Volumen III de los textos finales de la VII Asamblea plenaria  
 del C.C.I.R., Londres, 1953)

1 circular general núm. 5 (Envío de la documentación de la Conferencia de Buenos Aires)  
 = 1 página.

52 circulares de la I.F.R.B. = 1443 páginas en offset (Notificación a la I.F.R.B. de asignaciones  
 de frecuencias y conclusiones formuladas por la I.F.R.B. respecto de las fichas y comuni-  
 caciones de notificación).

	<i>Tirada</i>	
Volumen de las Resoluciones de la 9ª reunión del C.A. . . . .	F	350
	E	400
	S	160
Informe de gestión financiera, correspondiente a 1953 (88 páginas) . . . . .	F	750
	E	700
	S	200
Informe anual del Secretario General, correspondiente a 1953 (52 páginas) . . . . .	F	450
	E	410
	S	150
Informe anual al ECOSOC, correspondiente a 1953 (62 páginas) . . . . .	F	250
	E	450
	S	200
Retrato de Edwin H. Armstrong y fototipia . . . . .		700
Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Buenos Aires, 1952) . . . . .	ruso	250
	chino	50
Boletín de Telecomunicaciones, 12 números, trilingüe . . . . .		2.000
Estadística General de la Telegrafía, año 1953. . . . .	F	350
	E	300
	S	120
Estadística General de la Telefonía, año 1953 . . . . .	F	450
	E	250
	S	120
Estadística General de las Radiocomunicaciones, 1953, trilingüe . . . . .		900
Nomenclátor de las líneas de radiocomunicación entre puntos fijos, Suplementos 5, 6 y 7, trilingües . . . . .		1.300
Nomenclátor oficial de las oficinas telegráficas, 19ª edición, Anexo recapitulativo núm. 13 y Anexos núms. 14 a 18, trilingües . . . . .		16.000
Cuadro B, 2ª edición, Suplementos núms. 21 a 28 . . . . .	F	450
	E	450
Cuadro C . . . . .	F	1.000
	E	1.000
Reglamento Telegráfico, París, 1949 (Reimpresión) . . . . .	F	510
	E	520
Acuerdo regional relativo a los radiofaros marítimos en la zona europea de la Región I, París, 1951 (Reimpresión) . . . . .	F	350
Reglamento de Radiocomunicaciones de Atlantic City, 1947 (Reimpresión del texto inglés) . . . . .	E	1.500
Nomenclátor de las estaciones de radiolocalización, 2ª edición . . . . .	F	2.900
Nomenclátor de las estaciones de radiolocalización, 3ª edición y Suplemento núm. 1	E	11.190
Nomenclátor de las estaciones que efectúan servicios especiales, Suplementos núms. 3, 4 y 5 a la 13ª edición . . . . .	F	2.900
	E	12.500

	Tirada
Lista alfabética de los distintivos de llamada, 16ª edición, Suplementos núms. 1 a 9, Prefacio en F, E, S, R y chino . . . . .	18.800
Nomenclátor de las estaciones costeras y de barco, 25ª edición, trilingüe . . . . .	16.400
Nomenclátor de las estaciones aeronáuticas y de aeronave, 23ª edición, trilingüe . . . . .	2.750
Prefacio al Registro de frecuencias radioeléctricas, 1ª edición, Suplemento núm. 5 . . . . .	F 750 E 1.350 S 300
Prefacio al Registro de frecuencias radioeléctricas, 2ª edición y Suplementos núms. 1 y 2 . . . . .	F 600 E 1.400 S 200
Volumen I del Registro de frecuencias radioeléctricas, 1ª edición, Suplemento núm. 5, Prefacio en F, E, S, R y chino . . . . .	1.800
Volumen I del Registro de frecuencias radioeléctricas, 2ª edición y Suplementos núms. 1 y 2 . . . . .	2.000
Volumen II del Registro de frecuencias radioeléctricas, 1ª edición, Suplemento núm. 5, Prefacio en F, E, S, R y chino . . . . .	1.800
<i>Idem</i> , Suplemento núm. 5, Prefacio en F, E, S, R, y chino . . . . .	1.800
<i>Idem</i> , 2ª edición y Suplementos núms. 1 y 2, Prefacio en F, E, S, R y chino . . . . .	2.050
Volumen III del Registro de frecuencias radioeléctricas, 1ª edición, Suplemento núm. 5, Prefacio en F, E, S, R y chino . . . . .	1.600
<i>Idem</i> , 2ª edición y Suplementos núms. 1 y 2, Prefacio en F, E, S, R, y chino . . . . .	1.600
Información suplementaria al Registro de frecuencias radioeléctricas, 1ª edición, Suplemento núm. 3, Prefacio en F, E, S, R y chino . . . . .	1.800
<i>C.C.I.F.</i>	
Directivas para la protección de las líneas de telecomunicación contra la acción nociva de las líneas eléctricas industriales . . . . .	E 500
<i>C.C.I.T.</i>	
Documentos de la VII Asamblea plenaria del C.C.I.T. (Arnhem, 1953), Suplemen- tos a los documentos de Arnhem . . . . .	F 350 E 390
<i>C.C.I.R.</i>	
Documentos de la VII Asamblea plenaria (Londres, 1953), Vol. I . . . . .	F 700 E 1.400 S 400
<i>Idem</i> , Addendum núm. 1 y corrigendum . . . . .	F 700 E 1.400
Documentos de la VII Asamblea plenaria (Londres, 1953), Volumen II . . . . .	F 600 E 900 S 250
Documentos de la VII Asamblea plenaria (Londres, 1953), Volumen III . . . . .	F 360 E 610 S 160
Documentación sobre la teoría de la información, bilingüe F/E, Suplemento núm. 1 . . . . .	200
Diagramas de antena, Suplemento núm. 1 . . . . .	F 520 E 550 S 130
<i>I.F.R.B.</i>	
Resúmenes de la información del servicio de control técnico de las emisiones, trilingües, fascículos 2, 3, 4 y 5 . . . . .	500

ANEXO 5

**LISTA DE LAS CONFERENCIAS Y REUNIONES DE LAS NACIONES UNIDAS A QUE HA SIDO INVITADA LA UNIÓN DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1954**

**A. Conferencias y reuniones en que ha estado representada la Unión**

1. Reunión del Comité de Asistencia Técnica, Nueva York, 15-24 de marzo.
2. 28ª reunión de la Junta de Asistencia Técnica, Nueva York, 21-31 de marzo.
3. 17ª reunión del Consejo Económico y Social, Nueva York, 30 de marzo.
4. 26ª reunión del Comité preparatorio del Comité Administrativo de Coordinación, Ginebra, 17 de mayo.
5. 29ª reunión de la Junta de Asistencia Técnica, Ginebra, 20-29 de mayo.
6. 18ª reunión del Comité Administrativo de Coordinación, Ginebra, 24-26 de mayo.
7. 18ª reunión del Comité Económico y Social, Ginebra, 29 de junio.
8. 30ª reunión de la Junta de Asistencia Técnica, Ginebra, 8-15 de julio y 26 y 27 de julio.
9. Reunión del Comité de Asistencia Técnica, Ginebra, julio de 1954.
10. 9ª reunión ordinaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Nueva York, 21 de septiembre.
11. 5ª Conferencia de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, Nueva York, 26 de noviembre.
12. 31ª reunión de la Junta de Asistencia Técnica, Nueva York, 29 noviembre-10 diciembre.

**B. Conferencias y reuniones a que ha sido invitada la Unión pero en las que no ha estado representada**

1. 4ª reunión interorganizaciones de funcionarios de los Servicios administrativos y financieros, Ginebra, 19-23 de enero.
2. Reunión del Comité de Transportes Interiores de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, Nuwara Eliya (Ceilán), 20-25 de enero.
3. Reunión del Comité de Industria y Comercio de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, Nuwara Eliya (Ceilán), 26 enero-5 febrero.
4. 13ª reunión del Consejo de Tutela, Nueva York, 28 de enero.
5. 10ª reunión de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, Nuwara Eliya (Ceilán), 8-18 de febrero.
6. 8ª reunión de la Comisión sobre la Condición de la Mujer, Nueva York, 22 de marzo.
7. 8ª reunión de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, Ginebra, 2-24 de abril.
8. 15ª reunión del Comité Consultivo de Cuestiones Administrativas, Nueva York, 19 de abril.
9. 2ª reunión de la Subcomisión de Vías Fluviales Interiores de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, Saigón, 3-8 de mayo.
10. Conferencia de las Naciones Unidas relativa a las formalidades aduaneras para la importación temporal de vehículos de turismo y para el turismo, Nueva York, 11 de mayo.
11. Conferencia técnica regional para el fomento de recursos hidráulicos, Tokio, 17-22 de mayo.
12. 5ª reunión interorganizaciones de funcionarios de los Servicios administrativos y financieros, Ginebra, 24-26 de mayo.
13. 14ª reunión del Consejo de Tutela, Nueva York, 2 de junio.
14. 20ª reunión del Comité Consultivo sobre Información Pública, Ginebra, 30 de junio a 1º de julio.

15. Reunión extraordinaria de la Comisión Económica para América Latina, Santiago, 30 de julio.
  16. Comité Consultivo de Cuestiones Administrativas y de Presupuesto, Nueva York, 13 de septiembre.
  17. 3ª Conferencia de los Comités nacionales europeos de Asistencia técnica, Roma, 23 y 24 de septiembre.
  18. 4ª reunión de la Subcomisión de Energía Eléctrica, Tokio, 6-11 de octubre.
  19. 27ª reunión del Comité preparatorio del Comité Administrativo de Coordinación, Nueva York, 6 de octubre.
  20. 19ª reunión del Comité Administrativo de Coordinación, Nueva York, 13-15 de octubre.
  21. 3ª reunión del Subcomité de Caminos de Hierro de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, Tokio, 13-18 de octubre.
  22. Sesión plenaria de la Comisión Económica para América Latina, Santiago, 8 de noviembre.
  23. 22ª reunión del Consejo Cinematográfico de la Organización de Naciones Unidas, Nueva York, 15 y 16 de noviembre.
  24. 21ª reunión del Comité Consultivo sobre Información Pública, Nueva York, 17-19 de noviembre.
-

ANEXO 6

CUADRO I

*Programa de Asistencia técnica de la U.I.T. en 1954,  
aprobado por la J.A.T. en sus 28ª y 29ª reuniones*

(Extracto de los documentos TAB/R.243/Rev.1 y TAB/SR.29)

			Dólares EE.UU.
<i>Expertos</i>			
Etiopía	* 3 expertos, a 12 meses	36 meses	35.500.—
Malaya	* 1 experto	6 meses	7.800.—
Pakistán	* 3 expertos (prolongación)		11.000.—
	1 experto	6 meses	7.800.—
	1 experto	7 meses	11.000.—
Irán	* 2 expertos		23.300.—
Arabia Saudita	* 1 experto	8 meses	4.200.—
Jordania	* 2 expertos, a 7 meses	14 meses	14.700.—
Iraq	2 expertos, a 8 meses	16 meses	18.500.—
Paraguay	1 experto	6 meses	7.600.—
Libano	* 1 experto <sup>1)</sup>	3 meses	4.900.—
Total para los expertos:			146.300.—
 <i>Becarios</i>			
			Dólares EE.UU.
India	* 1 becario	2.050.—	
Corea	* 1 becario	2.050.—	
Nepal	1 becario	2.050.—	
Pakistán	* 2 becarios	4.100.—	
Grecia	* 1 becario	2.050.—	
Turquía	1 becario	2.050.—	
Irán	* 1 becario	2.050.—	
Iraq	* 1 becario	2.050.—	
Turquía	1 becario	600.—	
Egipto	* 1 becario	2.050.—	
Malaya	* 3 becarios	6.150.—	27.250.—
			173.550.—
Gastos de la U.I.T.:			15.000.—
Total de gastos previstos para la U.I.T. en 1954:			188.550.—

\* Todos estos proyectos se han llevado a ejecución en 1954, total o parcialmente.

<sup>1)</sup> La U.I.T. ha reclutado 3 expertos para Libano; dos de ellos dieron comienzo a su misión a fines de 1954.

CUADRO I bis

*Programa de Asistencia técnica de la U.I.T. en 1955, aprobado por la J.A.T. en su 31ª reunión*

(Extracto de los documentos TAB/R.273 y TAB/R.274)

I. *Proyectos que se ejecutarán en 1955*

*Expertos*

				Dólares EE.UU.
Etiopía	3 expertos, a 12 meses	36 meses	28.200.—	
Irán	2 expertos, a 7½ meses	15 meses	12.750.—	
Iraq	2 expertos, a 10 meses	20 meses	14.300.—	
Jordania	2 expertos, a 6 meses	12 meses	22.740.—	
Libano	3 expertos, a 4 meses	12 meses	13.520.—	
Malaya	1 experto, a 6 meses	6 meses	7.600.—	
Pakistán	4 expertos, a 6 meses	24 meses	41.500.—	
Arabia Saudita	2 expertos, a 7½ meses	15 meses	15.660.—	
Siria	1 experto, a 5 meses	5 meses	5.550.—	
Turquía	1 experto, a 4 meses	4 meses	4.450.—	166.270.—

*Becarios*

China	2 becarios		5.200.—	
Grecia	1 becario		2.200.—	
Irán	1 becario		2.600.—	
Israel	1 becario		1.350.—	
Japón	1 becario		2.600.—	
Malaya	3 becarios		7.800.—	
Nepal	1 becario		2.600.—	
Siria	3 becarios		4.900.—	
Yugoeslavia	3 becarios		6.830.—	36.080.—

Total para el Programa de Categoría I: 202.350.—

II. *Proyectos que se ejecutarán en 1955, si se dispone de los fondos necesarios*

*Expertos*

Afganistán	1 experto, a 9 meses	9 meses	13.250.—	
Irán	1 experto, a 12 meses	12 meses	13.450.—	
Iraq	2 expertos, a 12 meses	24 meses	12.100.—	
Paraguay	2 expertos, a 6 meses	12 meses	12.000.—	
Arabia Saudita	2 expertos, a 8 meses	16 meses	17.000.—	67.800.—

*Becarios*

Grecia	1 becario		2.200.—	
Israel	3 becarios		6.500.—	
Japón	2 becarios		5.200.—	
Venezuela	7 becarios		20.250.—	34.150.—

*Material*

Etiopía				18.500.—
---------	--	--	--	----------

Total para el Programa de Categoría II: 120.450.—

CUADRO II

*Misiones en curso en 1º de enero de 1954*

Pais	Expertos en misión	Fin de la misión	Especialidad
<i>Arabia Saudita</i> . . . . .	E. P. Sanders (N. Zelandia)	Julio de 1954	Centrales telefónicas. Instalaciones de corrientes portadoras.
<i>Etiopía</i> . . . . .	A. Spälti (Suiza)	Todavía en misión	Director de un Instituto de Telecomunicaciones.
<i>Irán</i> . . . . .	A. Viallat (Francia) R. Mouret (Francia)	Todavía en misión Todavía en misión	Instalaciones telegráficas. Instalación y conservación de líneas aéreas y de cables.
<i>Jordania</i> . . . . .	E. Duncan-Smith (R.U.) M. Ibrahim (Egipto)	Todavía en misión Todavía en misión	Radiocomunicaciones. Líneas y equipos telefónicos.
<i>Pakistán</i> . . . . .	S. Quijano Caballero (Colombia) L. Guibert (Francia)	Todavía en misión Febrero de 1954	Radiocomunicaciones. Líneas telefónicas a larga distancia. Corrientes portadoras.

CUADRO III

*Misiones realizadas totalmente en 1954*

Pais	Expertos en misión	Duración de la misión	Especialidad
<i>Malaya</i> . . . . .	A. Edwards (Reino Unido)	Febrero-junio	Haces hertzianos.
<i>Pakistán</i> . . . . .	. Phillips (Reino Unido)	Abril-junio	Redes telefónicas locales.

CUADRO IV

*Expertos que han comenzado su misión en 1954*

Pais	Experto	Comienzo de la misión	Especialidad
<i>Etiopía</i> . . . . .	P. Eldridge (Canadá)	Febrero	} Instructores de radiocomunicaciones en el Instituto de Telecomunicaciones.
	P. Wharton (Canadá)	Enero	
<i>Libano</i> . . . . .	E. Metzler (Suiza)	Noviembre	Emisoras de radiodifusión.
	F. Zuber (Suiza)	Diciembre	Estudios de radiodifusión.

CUADRO V

*Países para los cuales la U.I.T. ha propuesto expertos que no han sido designados todavía por el Gobierno*

Pais	Número de expertos pedido	Especialidad
<i>Libano</i> . . . . .	1	Organización de telecomunicaciones.
<i>Pakistán</i> . . . . .	1	Centrales telefónicas automáticas.
<i>Turquía</i> . . . . .	1	Radiodifusión.

CUADRO VI

*Lista de becarios de telecomunicaciones que han seguido sus cursos en 1954*

Pais de origen	Nombre del becario	Pais que le acoge
<i>Corea</i> . . . . .	Yong Shul Shin	Estados Unidos de América
<i>Egipto</i> . . . . .	Mohamed Hassanine	Suiza, Reino Unido
<i>Grecia</i> . . . . .	C. Theophilopoulos	Alemania
<i>India</i> . . . . .	D. Joshi	Reino Unido, Suiza, Alemania
<i>Irán</i> . . . . .	H. Monzavi	Francia
<i>Iraq</i> . . . . .	H. W. Abdullah	Reino Unido
<i>Malaya</i> . . . . .	M. Rajagopal	Reino Unido
	L. Row	» »
	C. Yzelman	» »
<i>Pakistán</i> . . . . .	A. Qadir	Reino Unido
	C. Santos	» »
	Y. Reza	Australia

---